en Madrid en las oficinas de Et Branto Espanon, calle del Amor de Dios, n. 2. y en las librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor: Villa, plazuela de Sto. Domingo; y Oliveres, calle de la Concepcion Ge-ronima, núm. 13.

A como de como POLÍTICO Y LITERARIO.

diciembre la reunion del Parlamento.

bian llegado à temar una siniestra consistencia, des- zar con su firma, quien la ha lanzado à la publicidad.

ficios ha logrado conquistar.

La Europa politica va á fijar cuidadosamente su marcha y resultados nuevos datos para resolver el problema que hoy se agita en el mundo europeo. Es necesario que no olviden nuestros hombres parlamentarios que de su conducta dependerá en parte el porvenir del régimen que tanto se complacen ahora en calumniar algunos, anos nua odosid ovus

La nacion española ha dado á las demás naciones entre otros grandes ejemplos el de haber resistido al torrente revolucionario que arrastró en su impetuoso desbordamiento los tronos al parecer mejor cimentados. Por qué en estos momentos de escepticismo y de calculadas desconsianzas, por qué, decimos, no habrá de protestar con su actitud noble y dignamente liberal contra ese ciego y mal aconseja- creemos hacer lo bastante para cumplir nuestros dedo espíritu de reaccion que pretende infiltrarse en la organizacion politica de los pueblos?

Por lo demás, el decreto de hoy inaugura un nuevo orden de cuestiones que hasta el presente hemos creido inútil ventilar, y de que en adelante prometemos ocuparnos con la detencion quereclama laimportancia de su objeto.

Dr. don Fr. Cinna be Alexanda & Buck, por la gra-

ande Dies of de la Saula Sede apostólica, arzobispo El periódico que ayer se dirige á nosotros, aunque sin nombrarnos, á propósito de la carta dirigida por el señor vizconde de Almeida Garrett al ministro de Francia en Lisboa, y estractada en las columnas de El Diario Español hace cerca de quince dias, no debe haber leido por lo visto el documento mencionado, cuando nos atribuye á nosotros, lo que en manera alguna puede atribuirsenos.

Por muy respetables que sean las personas que desde Lisboa han indicado á dicho periódico que podia asegurar, sin temor de ser desmentido por nadie, que los ministros del palacio de las Necesidades overon leer aquella carta, pero no prestaron su asentimiento à los hechos en ella referidos, nosotros con la carta á la vista nos creemos en el caso de poner en duda semejantes seguridades, porque contra la palabra de personas á quienes no tenemos el honor de conocer, existen las siguientes erminantes aseveraciones, firmadas por el mismo senor Garrett.

«Juzgo deber informar à V. E. de que he dado lectura de esta carta à los señores ministros, y que rectificando, segun las observaciones de SS. EE., algunas de las espresiones y frases que primeramente lectura, por lo cual la presente carta debe considerarse como escrita bajo los ojos de SS. EE.»

Cuando nosotros digimos que la carta del señor Garrett, esplicatoria de algunas de las causas que obtenido la aprobación de los actuales ministros, an tiguos compañeros de S. S., no hicimos otra cosa que repetir lo que bien claramente está enunciado

REVISTA DE TEATROS.

TEATRO DE VARIEDADES. - El Señor ARJONA, como director de escena.-La rosa y el pensamiento, Señor Rubi.-Teatro DEL Cinco.-El Valle de Andorra, zarzuela traducida por el Señor OLONA. TEATRO FRANCES.

la presente semana, sin que la concurrencia haya dentro de poco de la señora Buzon. disminuido considerablemente en las últimas norunque el drama original dista mucho de ser bueno, ficil y escabrosa carrera del teatro, tienen mucho pedido al autor. su argumento entretiene, y el esmero de la ejecucion | que agradecerle. Para ser actor no bastan las disconseguido repetidos y muy justos aplausos en sus | nientemente bajo la dirección de una persona auto respectivos papeles. El Sr. Ossorio menor exagera rizada. I Cuántas disposiciones malogradas, cuántos los caracteres que se le encargan, defecto lamenta. ble en un joven que posee tan selices disposiciones para llegar à ser un buen actor, y del que esperamos se corrija, en interés de su propio porvenir.

Un mérito que nadie podrá disputar al Sr. Arjona es el de tener, como pocos, el talento de dirigir | mismo! à los demas actores y obligarles parcialmente à contribuir à la perfeccion del conjunto y de la unidad

En su lugar correspondiente verán nuestros lec- en el párrafo que dejamos transcrito, y lo que no ha nerse. No pueden, como es natural, conformarse con dispensa á estos de todo derecho. El Clamor con- ciones contra privilegios y monopolios. El Clamor con-

Es bien estraño que un periódico que con tanta cumba. Dentro de breves dias se verán satisfechos los solicitud se ocupa de los negocios de Portugal, que descos de la generalidad del pais, que se ha sacrifi- lleve esa solicitud hasta el punto de tratar las cuescado por la legitimidad de las instituciones monár- | tiones de aquel pais como si fueran propias, ó como quico-constitucionales, del pais que, ageno à las si él mismo fuera un periódico portugués, en lo cual intrigas del pandillaje y à las mezquinas conside- dicho sea de paso, si puede haber motivo para la esraciones individuales, desea el afianzamiento del sis- trañeza, no le hay ciertamente para fundar cargo tema que à costa de tan duros y sangrientos sacri- alguno; es raro, decimos, que un periódico que se halla en ese caso, haya carecido en la ocasion presente de los datos convenientes para recibir con vista sobre las Cortes españolas y buscará en su prevencion las rectificaciones que acerca de la carta del señor Garret le han enviado de Lisboa.

> Nosotros con menos aspiraciones que el periódico citado, con la única mira de tener á nuestros lectores al corriente de la marcha de las cosas en el vecino reino, y sin la pretension de influir en manera alguna en ella, hemos recurrido para conseguir nuestro propósito á los medios usuales y corrientes. Tenemos en Lisboa una persona de carácter respetable, en posicion de estar bien informado, y que por tanto nos inspira la mayor confianza, la cual tiene la bondad de honrarnos con sus comunicaciones, y recibimos ademas la mayor parte de los periódicos que se publican en Lisboa y en Oporto. Con esto beres periodisticos; y el hecho que ha dado lugar á estas contestaciones nos confirma en nuestras creencias. Nuestro ilustrado corresponsal nos remitió litografiada, al tiempo de su aparicion, la carta del señor Garrett, que à los pocos dias apareció en las columnas del periódico A Ley. Si hubiera sucedido lo mismo al diario á quien contestamos, no nos habria seguramente consagrado el párrafo que ayer nos consagra, porque se habria convencido por si mismo, como debemos suponer que lo estará, despues de leido este artículo, de la improcedencia de la rectificacion que contiene.

a Cortes: Sr. B. Manuel Mortine Lopez,

tos que contiene, sino por la prudencia de sus pretensiones; fenómeno poco comun, ála verdad, cuando se trata de una industria cualquiera que pide proteccion para sus intereses.

ocasion de examinar en las diversas ocasiones que alabanzas de El Clamor. Ni estrañamos tampoco nos hemos ocupado de esta industria, han dado que las haga estensivas como las hace, á la forma pruebas de una sensatez y cordura sumamente lau- y estilo de aquel documento, porque sabe bien sin dables. No han exigido franquicias ni solicitado pri- que se lo digamos nosotros, que la razon y la justivilegios irritantes, sino deseado que se les dispensara | cia no se descomponen ni gritan como las malas paalgo siquiera de aquella proteccion que tan á manos siones. Bástales el calor de su propia naturaleza, llenas se ha derramado sobre otras industrias que. que nada infunde tanto como la verdad sencillahabia escrito, se la mostré corregida en segunda ni son mas útiles, ni tienen tampoco mas elementos mente presentada. Discurre despues sobre las dos

> protegidos, hasta ahora han sido víctimas de decep- rese la primera, como sabe el público, á las suciones crueles, como fué la que motivó aquella fa- bastas de tubos para el canal de Isabel II, é introque á su tiempo nos ocupamos largamente.

Los fabricantes de hierro sobre todo quieren estabilidad y reglas invariables y ciertas á que ate-

guido crítico, al lado de este inteligente director de na de haber sido puesta en escena; y segundo, por escena todos los artistas se crecen relativamente; los | que somos poco inclinados á criticar en nuestra Remedianos se hacen buenos, y los buenos escelentes. vista los artículos de importacion estranjera, de los Si alguno dudara de la exactitud de esta observa- cuales poquísima gloria puede resultar á nuestra licion, no tiene mas que recordar lo que era hace teratura nacional, aun en el caso que la hayan alcanpocos años el Sr. Arjona (D. Enrique) cuando en zado muy grande en el pais donde vieron la primeel coliseo de la Cruz representaba el papel de Ar. traduccion del Señor Vega.—Teatro del Prin- calaus en la comedia de magia Urganda la desconos CIPE. - Tres al Saco...., drama original del cida, y lo que es hoy en el teatro de Variedade absuelve o condena en su fallo al autor del origiyor, si es uno de los mejores galanes jóvenes que traductor en les percances del éxito, cualquiera intrigas de D. Juan de la Cerda, duque de Medi- El Teatro Francés continua su existencia solitatiene nuestra escena, lo debe sin duda alguna á los que sea. El teatro de Variedades ha continuado las re- consejos del Sr. Arjona. Lo mismo podemos decir presentaciones de La Rosa y el Pensamiento durante de la señora Rodriguez, y esperamos poder añadir do introducirse en un público tan sensato como el servido de elementos al Sr. Rubí para un drama lán- so es el mérito de la obra maestra de aquel gran

> talentos agostados en flor no hemos visto to los en del jueves un drama original en verso del Sr. Rocuros bastidores de provincia por haber dado de- presentacion se aguardaba con curiosidad. Este dra- muy felices en el papel de Medinaceli. masiado crédito à la voz del amor propio, y haber ma histórico en mas de un sentido, y de cuyo méconfundido las disposiciones para el arte, con el arte | rito se habló mucho en otro tiempo, ha alcanzado

á nuestra Revista, no nos detendremos á analizar La nor Rubí á dar al teatro una produccion que goza. nol dá cuenta en su revista musical de la parte lí- aguardando para continuar su viaje que se conciu. en la ejecucion de las obras dramáticas. Como lo ha | rosa y el pensamiento; primero, porque llegamos | ba de cierta importancia á los ojos del público | rica de esta obra, diremos que el argumento ha pa- yan las primeras cuarenta representaciones y se re.

Los fabricantes de hierro por último, entienden à nuestro modo de ver, de una manera muy racional, y por lo mismo aceptable, la teoría de la política industrial. El libre cambio es el sin, la proteccion el medio. Para llegar á un estado en que sin necesidad de ausilios ni socorros estraños puede caminar una industria, debe pasar antes por una série de vicisitudes en que no pueda bastarse à si misma. El niño necesita de ciertos cuidados que serian ridículos y embarazosos para un adulto. Lanzarse desde luego en la senda de la libertad absoluta, nos parece, no solo peligroso, sino hasta contradictorio é ilógico, en aquellos periódicos especialmen te que se dicen conservadores.

Hé aquí el comunicado:

Sres. redactores de EL DIARIO ESPAÑOL. Muy señores mios: El deseo de dar una respuesta autorizada por todos nosotros á los artículos publicados en El Clamor Publico en los dias 30 de setiembre pasado, 1. . 8 y 11 de octubre, sobre la esposicion que tuvimos el honor de elevar á S. M. en defensa de la industria ferrera, nos ha hecho darla tardía, será en cambio breve, y no desagradará por incompleta al ilustrado autor de los artículos. Entre él y nosotros, no hay, por lo que verán nuestros lectores, sérias disidencias de opinion Parodiando una atrevida metáfora, diremos que no es para nosotros mas que un fantasma de enemigo, que al tocarle se convierte en agradable amigo. Empieza su mal llamada impugnacion agradeciendo a presidente de la junta de la industria, la diferencia de haberle remitido algunos ejemplares de nuestra esposicion, y aplaudiendo el pensamiento y la creacion de dicha junta. No esperábamos menos de su imparcialidad y del conocimiento que tiene de la época que atravesamos. Epoca de sistemas y de organizaciones, nada puede quedar suelto ni aislado. El que A continuacion insertamos el comunicado que en va solo, va muy mal; y en industria el que se concontestacion à los artículos publicados por El Cla- centra en sí mismo, y huye el contacto de su mer Publico, nos han dirigido los representantes de coindustriales, y no acude al llamamiento de su varias fábricas de hierro. madre la industria, y coadyuva á que se establezca Llamamos sobre este documento la atencion de como cuerpo moral y fuerza activa y perenne en nuestros lectores, no solo por la moderacion del es- en la sociedad, ese ni progresa ni se ilustra; ese tilo, abundancia de razones é importancia de los da- muere. Por eso nosotros aspiramos á constituir fuerte y positivamente la industria ferrera. Auxiliar poderoso de todas las industrias, obligada está á sacudir el pesado letargo de sus hijos, y á dar un grande ejemplo á sus compañeras las demás in-Los fabricantes de hierro, segun hemos tenido dustrias. Este paso no podia menos de merecer las de existencia que la suya. cuestiones que abraza la esposicion; cuestion de Los fabricantes de hierro, lejos de haber sido legalidad y la industrial propiamente dicha. Refiéferro carriles en concesion. El gobierno rebajo el derecho que debian pagar aquellos à su entrada en España, segun arancel, de 76 à 5 ra, en quintal y

Cuando el público aplaude ó silba una traduccion. bajo la dirección de su hermano. El Sr. Ossorio ma- nal, tocando por consiguiente escasísima parte al ción del Condestable de Castilla, y las solapadas sérios que no pueden ser interpretados sériamente.

Por esta razon no comprendemos cómo ha podinuestro, la costumbre de llamar al autor cuando guido, sin interés, sin intencion, sin situaciones, y genio, que aun ejecutada por Gudin y Mme Harry, En este sentido, el verdadero arte, debe mas á ha gustado una pieza traducida. Es verdad que pa- en que el autor parece no haberse propuesto nada ha sido oida con interés. ches. Este género de éxito era de presagiar á la nue- Arjona que á ninguno de sus predecesores; y el pú- rece mas estraordinario todavía que haya traducto- ni aun la ordinaria justificacion del título de su Aconsejamos á la empresa que desista de las reva traducción del señor D. Ventura de la Vega; pues blico, los inteligentes y los que emprenden la di- res que salgan á la escena, cuando el público ha obra. Por cumplir sin duda, con el uso comun de que presentaciones á la demande générale que es un su-

buen gusto de no salir.

El teatro del Principe ha estrenado en la noche lidad. un éxito desgraciado.

observado con razon, antes que nosotros, un distin- tarde á emitir nuestro juicio despues de una sema- mientras ha permanecido en el fondo de su carte- recido en general un poco largo y demasia lo dra- nueve el abono. Todo esto necesita confirmacion.

tores el Real decreto fijando para el 4.º del próximo sido desmentido que sepamos. Malamente por con- que todos los dias esté sufriendo modificaciones prosiguiente puede atribuírsenos, como lo hace el pe- fundas la legislacion de aduanas, ó amenazada de toriamente ilegales, y presta á nuestra esposicion legio repugnante, y nosotros no vemos en ella næ-Las dudas quedan disipadas; los rumores des riódico á quien contestamos, la responsabilidad de sufrirlas. Con la espada de Damocles siempre sus— un franco y decidido apoyo, espresando elocuen- da que lleve tan odioso carácter. Privilegio es um vanecidos y los pronósticos del mal aguero que ha- una especie que ha tenido buen cuidado de autori- pendida sobre el cuello, no hay industria por vigo- temente que no había necesidad de que hubiese heche de oposicion al derecho comun, é implica rosa que se sienta, que indispensablemente no su- perdido el Erario cerca de diez millones, im- el favor arbitrario de una clase con daño de otras, o porte de los derechos de los tubos, cuando acu- de uno ó mas individuos con desprecio del resto, diendo nosotros á la subasta y sosteniéndola digna- Pero la industria ferrera, à que en este punto nos mente de igual á igual con las casas inglesas, res- circunscribimos, no se halla en este caso. Ni es una pondimos noble y victoriosamente à las suposiciones | clase propiamente dicha sobre las demás del Estado. que habian corrido en mengua de nuestro crédito y ni un poseedor entre los demás que poseen, ni side nuestra industria. Faltábale añadir que sino ha- quiera una riqueza producida. Es el genio indusbiamos ofrecido rails, era y es, porque no se nos trial que tira en las montañas masas de riqueza para han pedido com las garantías necesarias, pues que producir otra que puede no parecer, y que por mil en este concepto, y en el de, consumo seguro, las eventos puede desaparecer sin posible indemniza fábricas de Sabero, Trubia y Mieres, necesitarán cion para el que hizo tan atrevido ensayo. La inmen muy poco tiempo para poderlos ofrecer á satisfac. | sa fortuna que exige el plauteamiento de tan útil y cion del gobierno. Pasa despues á la cuestion in- necesaria industria, sus riesgos y peligros, sus infidustrial ó de principios, y aquí se manifiesta hos- nitas aplicaciones, los servicios que está llamada tíl á nombre del libre cambio. No asusta ya esta a prestar á la patria, al Estado, á la agricultura palabra en boca de escritores de peso. Sulibre cambio y á todas las industrias, servicios necesarios é es nuestra protección, como nuestra protección es linevitables sin los que no hay vida propia en la su libre cambio. Todo se reduce á empezar por nacion ni verdadera independencia, la elevan al el sin para desenvolver el medio, ó desenvolver el rango de servicio público, y reclaman en su samedio parallegar al fin. Ellos empiezan por este, que vor la exhoneracion de tributos por cierto tiemes el libre cambio, para apresurar la marcha de po, sin que razonablemente pueda ser calificada aquel, que es la proteccion; y nosotros al con- de privilegio odioso, ni nó odioso. ¿Acaso no se trario, empezamos por la proteccion, que es el pre- otorga como derecho natural y condicion de sente, el interés creado, el derecho adquirido para existencia á una aldea nueva, á un invento ó artellegar al libre cambio, que es el futuro, el interés facto importado, á una colonizacion cualquiera? que podrá crearse, el derecho que podrá producir- Pues mas que todo esto vale la alta industria serrese. Cuestion de método mas que de realidad, de ra, y cuesta mas sacrificios, cuyo supremo fin nombre mas que de cosa. Al ventilarla El Clamor, es el honor nacional con la prosperidad pública por supone que en nuestra esposicion ha tenido que lu- inmediato é inapreciable resultado. Deje, pues, de charse entre los principios de la ciencia y los inte- llamar el Clamor privilegio repugnante à la exhonereses que defendemos, razon por la cual notaba en racion temporal de tributos en favor de tal fecunda ella incertidumbre, vaguedad y contradiccion. Nada | industria, y dejará de ver contradicciones en ideas, menos que eso. En su redaccion no hubo que lu- que arrancan de un mismo principio, y tienden á char: se obedeció à las inspiraciones de la razon y un mismo fin; no negará nada bueno sus naturales de la conciencia marchando con paso firme y segu. | condiciones de existencia, para sacar despues toda ro del principio al término. Si en la protesta de las la ventaja posible de lo que deba existir. Idénticas subastas se designaron 150,000 familias à la indus- razones justifican las primas o premios. Se supone tria ferrera, y en la esposicion 1.000,000 de habi- que han de ser merecidos, y el merecimiento necetantes interesados en ella, esto no significa incerti- sita un estímulo, sin que por esto se diga ó entiendumbre ni contradiccion. Significa pura y simple- da que haya de ser exagerado ni arbitrario. La semente un discrente punto de vista en la vasta escala | gunda concesion de un derecho fiscal sobre hierros de oficios y establecimientos ferreros. Los altos hor- cstrangeros, es una idea bien determinada y fija; es nos, por ejemplo, no llegan á cuarenta, y pasan de la idea de un arancel, y pues que se tiene la noble miles las ferrerías y martinetes sin contar los peque- franqueza de tachar en la esposicion de exagerado nos talleres interesados en la ferretería. Segun, el derecho de 76 reales al hierro en tubos, claro es pues, que se abre ó baje el punto de mira, así alza ó | que nosotros no somos los que resistimos la reforbaja el personal en cuestion. Vea por tanto El Cla- | ma prudente y justa de esa ley. El Clamor, en su mor cómo se disipa la aparente contradiccion é in- ejercitada perspicacia, no debia, leyendo nuestra certidumbre. Si nos hemos valido de ejemplos estra - solicitud, haber echado de menos esta declaración. nos peculiares de los sistemas prohibitivos, al mismo | La tercera conclusion de que asi se transformaria tiempo que protestabamos contra los monopolios y en justisimo derecho fiscal el mal derecho protector, privilegios, este no es ni con mucho sombra de con les el mas positivo servicio que hacemos, nosotros tradiccion. Esto es argumentar contra la escuela ingle- industriales, à la reforma de la legislacion aduanesa libre cambista hoy, con los sistemas ingleses pro- ra. El derecho protector parece adherido á la cosa hibicionistas ayer, y nada mas natural que redarguir | protegida, y como ella presenta un cierto carácter con el ejemplo, á quien se olvida para humillarnos, de inamobilidad y perpetuidad, todo lo contracio porque ya no le necesita. Cuando eramos superiores | del derecho fiscal, que como atributo del gobierno, en hierro á los ingleses, eran estos prohibicionis- es modificable segun los tiempos y circunstancias: tas, y nos cerraban las puertas á manera que aun preciosa condicion! para las reformas pacificas, en el dia nos las cierra la Francia; y ahora que graduales y sucesivas como las desea el Clamor. En por efecto de sus hábiles sistemas nos son superio- | cuanto al tipo de este derecho, bien conoce que no res, se gallardean como libre cambistas, y exigen era posible fijarlo en una esposicion; entra en el que les abramos nuestras puertas. Rechazarlos con dominio de los reglamentos, y no es admisible en habian dado lugar á su salida del gabinete, habia mosa protesta contra la subasta de los sifones, de duccciones de rails y material de hierro para los su cjemplo seria cosa muy natural. Ya ve el Clamor el campo de las teorías. Mas persuadido debe estar que este modo de argumentar no es modo de contra- por la nuestra, que no queremos que el arancel sea decirse. Lo mismo diremos de las conclusiones defini- un angosto invernadero, cuyo degenerado calor y tivas de nuestra esposicion tras de repetidas declara-

> ra, pero que debia perderla tan luego como se la mático para los elementos con que cuenta hoy dia pudiera juzgar desapasionadamente. Es sensible que la compañía del Circo. Ciertamente que si to los el huen juicio de su autor no lo haya reconocido los actores de este teatro estuviesen relativamente así, antes de arrostrar un fallo que no ha debido a la altura del señor Salas, podríase entonces aborsorprender, à quien como el Sr. Rubí, posee harto dar sin reparo la ópera cómica en toda su imporcriterio y suficiente abnegacion para apreciar su tancia, pero mientras tengamos en él buenos acto-

La privanza del hijo de la Calderona, D. Juan de no saben declamar, es por lo menos imprudente, Austria, hermano y favorito de Cárlos II, la ambi- de parte de los compositores el emprender trabajos naceli, agitándose y luchando entre sí, en torno del ria y contemplativa. En la última semana ha puescarácter débil é irresoluto de aquel Monarca, han to en escena Le Tartusse de Moliére, y tan poderoel bello sexo ha de tener sus representantes en toda | terfugio ridículo para repetir las funciones, cuando En la primera representacion de La rosa y el obra dramática, ha intercalado el poeta un perso- se emplea con un público compuesto esclusivamencompensa hasta cierto punto otros defectos. El se posiciones, como creen la mayor parte de los prin- pensamiento, el Sr. Vega debió comprenderlo asi, naje tan pobre, tan insignificante y tan postizo en el te de abonados; es decia, de personas todas amigna. nor Arjona y las señoras Lamadrid y Buzon han cipiantes; es necesario ademas utilizarlas cenve y aun cuando fué llamado repetidas veces, tuvo el papel de Eugenia, que ni el conocido talento de la conocidas y unidas por los vínculos de la comun señora Palma ha sido bastante à salvarlo de su nu- desgracia de tener un abono, y que puede aregu-

nuestra escena que yacen hoy relegados en los os. driguez Rubí titulado, Tres al saco. .. cuya re- lente por parte del Sr. Romea, que tuvo momentos

Valle de Andorra, opera cómica traducida del fran- cernos renegar de Moliére. Dicese que Mile. Farcés por el señor Olona, y puesta en música por el gueuil y Neuville están ya en Bayona; otros asegu-Pero dando punto á esta digresion, y volviendo No sabemos qué motivos habrán inducido al se- señor Gaztambide. En tanto que el Diario Espa- ran que están en Búrgos visitando la catedral y

DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

la orden del Administrador de Ela Diario Español. - En Paris, en la libreria Española, rue de Provence, n.º 12. -En la Habana, casa de los señores. Charlain y Fernandez, calle del Obispo.

falta de aire, haga crecer lánguida y débil la robus-

rarse que ninguna de ellas tiene el mal gusto de La ejecucion, buena en lo general, ha sido esce- pedir que se repita seis veces Mlle. de Belle Isle.

Decimos esto, porque presentimos algunas demandes generales respecto al Tartuffe y no qui-En el Circo se ha ejecutado antes de anoche el siéramos que el señor Daiglemont consiguiera haa planta de la industria ferrera. Queremos que sea de Gandesa, provincia de Tarragona, Vengo en | San Fernando, lateral del Guadalquivir, cuyo plieun impenetrable muro que la desienda del surioso huracan del libre cambio inglés, mientras que alengada por el sol y el viento de la libertad en su patria adquiere fuerza, robustez y consistencia, para desasiar las tempestades de la lucha mercantil, derribado el muro, y despues de haberle ido rebajando gradualmente en el transcurso de algunos años.

Esto queremos, y esto necesita la industria ferrera para gloria nacional y bien del pais. Hoy que por primera vez dá cuenta de su existencia como fuerza colectiva y social, hoy que apenas se halla a la ley de 18 de marzo de 1816 y su adicional constituida, y está desempeñando la mision de dar la alerta á todos sus individuos, contarlos, medir sus fuerzas y empujarlos por el camino de una emolucion salvadora, hoy sería absurdo y profundamente chor Ordoñez. inicuo comprometerla en luchas de igual á igual con la industria inglesa. Seria esta lucha sacrilega y antisocial, porque á los primeros encuentros quedaria completamente arruinada la industria nacional, y sin pan un millon de habitantes, y cin una riqueza de mil millones al pais; la Nacion cin carriles en España, dice entre otras cosas lo sihonra, y el Estado sin fabricación propia para sus guiente: grandes obras, sin armas para sus ejércitos, ni tren su marina, en la dura y vergonzosa necesidad de mendigar en el estranjero la primera condicion de su existencia. Esto no lo quiere ni lo puede querer El Clamor. Al tomar la defensa de les consumidores, que al decir suyo no se reunen ni asocian, deberia haber tenido presente que, en el caso actual, el primero y principal consumidor es el gobierno, siempre reunido y siempre con sobrado poder para dictar condiciones, y no para recibirlas de la industria ferrera. Entonces hubiera conocido que si la importancia de esta ha de medirse por los consumos, tambien los consumos deben organizarse estenderse atendida su importancia, sin que á este fin deba descansar un punto el gobierno, ni dejar ociosa su fácil pluma escritores tan hábiles como el autor de los artículos. Entonces hubiera conocido que al encarecer la importancia de la industria serrera por lo que vale y sirve, atendimos á fijar la idea de lo que, en contiendas como la de los tubos esas mismas líneas que la Socieda económicad matritense nos, Clavé y compañía, del comercio de Barcelo; y los rails, se sacrificaba de presente, y se comprometia para el porvenir. Entonces hubiera conocido que industrias indígenas como ella, que en el suelo patrio tienen todas sus raices, y elementos ra segun la injusticia con que muy amenudo se le trata, como Lérida, el proyecto y planos formados por el ingepoderosos de fuerza, siendo ademas de necesidad si hubiese en España un pueblo, uno solo, que tenga mejosuprema para el Estado y para el pais, no deben res títulos á la consideracion del gobierno y del pais, y base y primera garantía de la concesion, se entreser tratadas con mezquindad, ni gozar de un título nominal de naturaleza, sino estimuladas, protegidas y enaltecidas eficaz y positivamente por el gobierno y los escritores públicos, como hijas predilectas de la madre patria. Entonces, en fin, hubiera conocido que encerrada en sus montañas sin caminos de salida, canales, vias férreas, alivio de trabas fiscales, primas, premios ni estímulos de ninguna clase fuera de los tributos, hace mas, mucho mas de lo que hay défecho á exigir de ella, y es mas digna de proteccion y alabanza, que de hostilidad y censura. No acabariamos en el breve espacio que nos hemos propuesto, si hubiéramos de dar rienda suelta á nuestra razon. Empero hemos prometido ser breves, sin dejar de ser claros, y despues de haber demostrado, á nuestro juicio, que entre el autor de los artículos y nosotros no hay disidencia formal de opiniones, puesto que igualmente consideramos el libre cambio como fin, y una racional proteccion como medio, concluimos manifestándole que estrañamos en su delicada imparcialidad, la falta de nuestra esposicion al lado de sus artículos, y que aun esperamos la supla, para que la polémica sea mas luminosa y pueda satisfacer al público que ha de ser nuestro juez.

Queda de VV. afectísimo S. S. Q. B. S. M. Madrid 2 de noviembre de 1832.

Por la ferreria del Carril, José Ordas de Aveeilla, Presidente.-Por las ferrerías y fundiciones dos planos, el canal de Urgel, cuyo costo se halla de Cataluña, Angel de Villalobos.-Por la fundicion, construccion de máquinas y fabricacion de los señores Tous Ascacibar y compañía, S. Ojero .-Por la ferrería situada en la Encomienda de Calabs, en los siguientes artículos. Francisco Perez Crespo. - Por las fundiciones de Rao y Sargadelos, F. Barrié y Aguero. Srio. - Por la fábrica y ferrerías de Araya, Dionisio Osaortuf .- Por la ferrería de la Constancia, de los Sres. Heredia de Má. la za, Orueta y Zuazubiscar.—Por la ferrería de San Blas de Sabero, en representacion de D. Santiago A. Cordero, A. Gullon. Por las fábricas de Mieres del Camino y la Merced de Guriezo, Manuel J. de Isla ... Por las ferrerías de Navarra y Guipúzcoa, Asensio Ignacio de Altuna.

Hé aqui el decreto de convocatoría de Córtes que publica la Gaceta de ayer.

REAL DECRETO. En uso de la prerogativa que Me compete por el art. 26 de la Constitucion, y de conformidad con lo que Me ha propuesto Mi consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo único. Las Cortes del reino se reunirán en la capital de la Monarquia el dia 1.º de diciembre del corriente año.

Dado en Palacio á 5 de noviembre de 1852 .-Está rubricado de la Real mano. El Presidente del Consejo de Ministros-Juan Bravo Murillo.

La Gaceta publica ayer los siguientes decretos, gantes. mandando que se proceda á segundas elecciones en los distritos de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, Gandesa, provincia de Tarragona, y Gergal, provincia de Almería.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo fallecido D. Aniceto de Alvaro, Diputado à Cortes por el distrito de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, vengo en mandar que se proceda à nueva eleccion en el referido distrito, con arreglo a la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio à cinco de noviembre de mil ochoc'entos cincuenta y dos. - Está rubricado de la real mano. - El ministro de la Gobernacion, Melchor Ordonez.

marzo de 1816 y su adicional de 16 de febrero acerca de la construccion, y para que se estienda á referida Serma, senora Infanta con síntomas de parte; y

de 1849. ochocientos cincuenta y dos. - Está rubricado de la neral de Obras públicas con las instrucciones conneal mano. El Ministro de la Gobernacion, Mel- venientes. chor Ordonez.

de Almería, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en el referido distrito, con arreglo de 16 de febrero de 1849.

ochocientos cincuenta y dos. - Está ritbricado de la real mano. - El Ministro de la Gobernacion, Mel-

El Comercio, periódico de Cádiz, haciéndose cargo del estracto que hicimos en uno de nuestros últimos números de la esposicion que la sociedad económica matritense habia dirigido al señor ministro de Fomento, acerca del establecimiento de los ferro-

«Sentimos no tener á la vista la esposicion ó memoria á que nos referemos para poder refutar los errores que, á juzgar por lo que nos dice El Diario Español, abundan en ella. Contrayéndonos al ferro-carril de Cádiz, quisiéramos saber qué razones ha tenido la sociedad para colocarlo en la categoría de los que ella considera como no convenien tes ni posibles. La importancia mercantil de nuestro puerto nadie la ha negado todavia; la que relativamente tienen las poblaciones de San Fernando, el Puerto de Santa María. Jerez, Lebrija, Utrera y otras que han de sostener el movimiento de la línea, la conocen cuantas personas posean algunas nociones de geografía: la facilidad del establecimiento del camino es cosa que está al alcance de todo el mundo, porque el terreno que debe atravesar en nuestra provincia es llano y no ofrece ningua género de obstáculos: el costo de las obras es bastante mas módico que el de las demás de su clase que se han proyectado hasta abora en España: los recursos que ofrecen los pueblos para auxiliar al Estado cu la prensa, no son inferiores á los que puedan esperarse de otras provincias. ¿Qué falta, pues, para que el ferro-carril de Cádiz á Sevilla sea tan conveniente y tan posible como los mas posibles y convenientes? ¿Qué dificultades hay en él, que no las ofrezcan en mayor escala la provincia de Lérida, á la casa de Girona, herma-

Pero basta que Cádiz tenga interés en el ferro carril, para que encuentre oposicion la idea de su establecimiento. que ocupe una situacion mas escelente para poder hacer participe al Estado de las riquezas que le proporcione su distrito. engrandecimiento como plaza mercantil.

Sentimos que la Sociedad económiea de Madrid, haya comprendido tan mal en lo que concierne á nosotros la cuestion de los eaminos de hierro, y esperamos que sus observaciones no serán en esta parte atendidas por el go-

Hé aquí en que términos publica la Gaceta la tes, y por tanto en el curso de las aguas. concesion definitiva que se ha olorgado á la casa de Girona, Clavé y Compañía de Barcelona, para construir à sus espensas el canal de Urgel, cuyo coste se halla presupuestado en la cantidad de 31.595,677 reales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Visto el proyecto para la construccion del canal del riego de Urgel en la provincia de Lérida, formado por el ingeniero D. Pedro de Andrés y

Vistos los planos y memoria facultativa:

Oidos los dictámenes de la junta consultiva de caminos y canales; de la Direccion general de Obras públicas, y de la de agricultura, industria y comercio, y conformándome con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo si-

1. Otorgo á la casa de Girona, hermanos, Clavé y compañía, del comercio de Barcelona, la real concesion definitiva que ha solicitado para construir á sus espensas, y con arreglo á los citapresupuesto en la cantidad de 31.595,677 reales vellon, verificándose dicha concesion bajo la garantía del proyecto y planos presentados, y además en los términos y con las obligaciones que se espresan

2. P Declaro de utilidad pública el canal de Urgel para los efectos prevenidos en la ley de enagenacion forzosa de 17 de julio de 1836. La espropiacion de los terrenos que comprende el trazado de los planos se hará con arreglo á la misma.

Disfrutarán los concesionarios el canal y todos sus aprovechamientos per el espacio de 99 años, al cabo de los cuales pasará al Estado en plena propiedad, habiendo de verificarse su entrega en el de perfecta conservacion.

Los concesionarios gozarán de todos los derechos y privilegios que para las obras de riego están concedidos por la ley de 24 de junio de 1849. y los demas beneficios que à las obras públicas aseguran las leyes y disposiciones generales vigentes. Podrán los mismos disfrutar el uso y el aprovechamiento de las aguas y cederlos mediante el pago de un cánon ó prestacion anual que libremente convinieren con los regantes, con tal que sea dentro del tipo máximo que, prévia la instruccion del oportuno espediente, fijará mi gobierno. Entretanto que esto se verifique regirán al efecto los precios estipulados en escrituras públicas que etorgaron en la ciudad de Lérida por ante el escribano don José Soldevilla en 10 de setiembre del presente año, los regantes y D. Gerónimo Ferrer y Valls, en cuyo lugar se subrogan los concesionarios, aceptando sus derechos y obligaciones para con los re-

6. Tendrá la empresa en plena propiedad los saltos de agua que se establezca en ei canal, en tanto que los aplique útilmente. Con esta sola condicion podrá por tanto utilizarlos por sí ó venderlos libremente, sin estar, en cuanto á ellos, sujeta á la reversion del Estado, que respecto á lo demas del canal

se establece por el art. 3. Pad obiz ad amig a 7. ° En tanto que la empresa disfrute las utililidades del canal, acequias y brazales de regadio, estará obligada á ejecutar todas las reparaciones que sean necesarias y reclamen el ingeniero inspector ó los sindicatos de riego que se establecerán decidiendo la udministracion acerca de la procedencia ó improcedencia de las reclamaciones en el caso de no haber avenimiento entre las partes.

Dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de esta concesion, habran de principiarse las obras, dàndose por concluidas en el de cuatro; todo en los términos con las obligaciones

mandar que se proceda á nueva eleccion en el go de condiciones fué aprobado por ley de 12 de sade dia fui avisado para que inmediatamente me trasladase mencionado distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1849. A este efecto, para que vigile al real palacio de San Telmo por considerarse S. A. R. la los interesados la correspondiente Real cédula, se habiéndome presentado sin dilacion, prévio el beneplácito Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil trasladará este Mi Real decreto á la Direccion ge- de S. A. R., sui introducido en la real estancia en que di-

9. Para responder al Gobierno de la ejecu-Habiendo fallecido D. Manuel de Oviedo, Dipu- cion de estas obras depositará la casa concesionatado à Cortes por el distrito de Gergal, provincia ria en la Caja general de depósitos el 10 por 100 del mencionado capital en que se halla presupuesta la construccion del canal. Este depósito podrá constituirse en efectivo, ó su equivalencia en títulos de pana de primera clase, dama de la ilustre orden de Maria la Deuda pública del 3 por 100 consolidado ó di-Dado en Palacio á cinco de noviembre de mil ferido al curso corriente, ó en acciones de caminos por todo su valor, debiendo formalizarse el depósito (sopena de caducidad de la concesion) dentro del plazo de seis meses, à contar desde la fecha de | de honor de S. A. R. : la Exema, señora dona Rosario Areila misma. El depósito se devolverá, á medida que se vayan ejecutando las obras, en los términos prevenidos en el art. 36 del espresado pliego de condiciones del canal de San Fernando.

organizarse sociedad por acciones, se verificará por rario de profesores medicos, cirujano de la Armada y médilos trimites y con los requisitos que exigen la ley co de visita de naves. y reglamentos de la administración pública.

11. Por conducto del Ministerio de Fomento se dictarán las disposiciones convenientes para que se oigan y ventilen las reclamaciones de los que se creyenren ofendidos, ya en el disfrute de aguas, ya por el trazado del canal, quedando los concesionarios obligados á indemuizar con arreglo à las leyes los derechos legítimos que resultaren perjudicados.

12. Se declara caducada la concesion provisional hecha á D. Gerónimo Ferrer y Valls por Real orden de 8 de Marzo de 1850, mediante no haberse cumplido por parte del mismo las condiciones que se le impusieron al verificarla,

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos. - Está rubricado de la Real mano. - Refrendado. - El Ministro de Fomento-Mariano Miguel de Reinoso.

Real orden para la ejecucion del Real decreto que

Exmo. Sr.: Para llevar á efecto lo prevenido en Real decreto de este dia, por el cual se ha otorgado la concesion definitiva del canal de Urgel, en na, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido dis

poner lo siguiente. 1. P Remitiéndose por la Direccion general de No parece sino que Cádiz está divorciado de la nacion ente- Obras públicas al Gobernador de la provincia de niero D. Pedro Andrés y Puigdullers, que son la garán, bajo su responsabilidad, al ingeniero jefe del

> Este funcionario, cuidando de que se haga el estudio de las minas que propone la Junta consultiva, á cuyo fin se remitirá al Gobernador copia del dictamen, procedera además a la rectificacion del proyecto y planos dentro del mes breve término posible, por si en los años que hace ya que fueron ejecutados ha habido alteración en los disfru-

Verificada la revision, se pondrán de manifiesto los planos, memoria y proyectos en la secretaria del gobierno de la provincia, anuneiándolo por tres veces en el Boletin oficial de la misma, con señalamiento de un plazo improrogable; que no escederá de 30 dias, para que dentro de él puedan deducir sus derechos los que se sientan perjudicados, ya en el disfrute de las aguas, ya por el

trazado del canal. 4. Dada vista al ingeniero de estas reclamaciones, se sustanciarán con arreglo á los trámites marcados en la circular de 14 de marzo de 1816, elevándolas à S. M. para su resolucion en el caso de no avenirse los interesados; en la inteligencia de que los concesionarios quedan obligados á respetar los derechos anteriormente adquiridos, indemnizndolos en su caso y lugar con arreglo á las leyes.

El ingeniero inspector comprenderá en su informe el cálculo del agua que ha de componer la dotacion del canal, espresando de dónde ha de tomarse, à fin de que quede fija la que se concede, y puedan utilizarse para otras empresas los sobrantes, si los hubiere.

Sirviendo de base las escrituras otorgadas que' se citan en el real decreto, y cuyas obligaciones para con los regantes admite la casa concesionaria, aceptándolas tambien interinamente la administracion, el gobernador, á quien al efecto se remitirán los espresados documentos, formará espediente en averiguacion del máximo precio que puede autorizarse por la cesion del uso de las aguas. A cuyo efecto, oyendo á los ayuntamientos de los pueblos y á la empresa, consultará tambien por su órden á la junta provincial de agricultura, al ingeniero y al consejo provincial, remitiendo originales las consultas, sin perjuicio de adicionárlas con su propio dictamen si lo creyere conveniente.

El Real decreto de autorizacion definitiva se insertará en la Gaceta, en el Boletin oficial del Ministerio, y en el de la provincia, publicándose esta real orden á continuacion del mismo, y trasladándose todo á la Direccion general de Obras públicas, al gobernador de la provincia de Lérida, y á los interesados para los efectos que les son respec-

Por ültimo, S. M., que vé siempre con maternal solicitud el fomento de empresas de tanta utilidad para sus pueblos, concederá su real protección à la presente, si el celo de los que hoy la acometen la llevan, como es de esperar, á cumplida ejecucion. De real orden lo digo á V. E. para los efectos

correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1852.-Reynoso.-Senor Director general de Agricultura, Industria

y presentacion de la princesa que ha dado á luz S. A. la infanta, duquesa de Montpensier, que in-

serla la Gaceta de ayer. Ministerio de Gracia y Justicia.-El regente de la audiencia de Sevilla remite á este ministerio, con fecha 30 de octubre proximo pasado, la siguiente acta del nacimiento y presentacion de la augusta princesa que S. A. R. la Serma, señora Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, ha

dado á luz en aquella ciudad. ·En la ciudad de Sevilla à 29 de octubre de 1852, yo don José de Castro y Orozco, Alvarez y Cogollos, marques de Gerona, vizconde de Castro y Orezco, comendador de le real orden americana de Isabel la Católica, caballero de la ra, doctor del gremio y claustro, y rector que he sido de la universidad literaria de Granada, individuo correspondiente de la real academia de la Historia, Diputado á Córtes, regente de la audiencia de Sevilla, y autorizado por real cédula espedida por S. M. en 5 del corriente para ejercer Habiendo remuciado D. Rafael Lopez Balleste- y bajo las penas que se establecen en el pliego de la Serma, señora Infanta Dona Maria reseal de Campo de los ejércitos nacionales y Subinspecturales de Mantpensier.

Certifico y doy fé que á las siete de la noche del espre- tor del tercer departamento de artillería, en igual repre cha augusta señora se hallaba acompañada de su esposo el Sermo, senor don Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, Alvarez de Bohorques, Chacon y Manrique de Lara, mar- capital. quesa de Malpica, de Mancera, Povar y Montalvo, duquesa de Arion, condesa de Melgar y Goudomar, grande de Es-

Alvarez de Bohorques, marquesa viuda de Cela, condecorada con la banda de la real órden de María Luisa, y dama zaga de Tierry, dama tambien de honor de la misma señora Infanta; y los senores doctores don Antonio Serrano, médico de cámara, viceconsultor de sanidad militar, comendador de Isabel la Católica y de la órden de Cristo de 10. Si para la ejecucion de estas obras hubiere de Portugal; y don Nicolás Molero, ayudante director hono-

Los referidos señores profesores declararon ante mí, prévio el permiso de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta, que efectivamente observaban en dicha senora sintomas que tenian por seguros de parto, en cuya vista me retiré á otra habitacion à esperar el resultado.

Entretanto se habian ya congregado en las reales habitaciones del palacio de San Telmo, con los trajes y uniformes respectivos, los individuos que debian concurrir conforme al ceremonial publicado en las reales disposiciones inscrias en las Gacetas de 0 de octubre del corriente ano, 24 del julio del ano último, y reales ordenes posteriores; cuyos individuos, por el órden, clases y representacion en las mismas establecidos, son los siguientes:

En representacion del gobierno de S. M., segun real orden de 26 de setiembre del corriente ano, Ezemo. Senor don Francisco Javier Ezpeleta, caballero gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, teniente general de ejército, y capitan general de Anda-

Por el Senado, Exemo. Sr. D. Judas José Romo, Carde. nal de la santa iglesia romana, Gran Cruz de las Ordenes Gran Ciuz de Isabel la Católica, Dean de esta santa igle. Orozco. sia patriarcal, individuo de la Real Academia española y Senador del Reino: Exemo. Sr. D. Miguel Lasso de la Vega y Madarriaga, Marqués de las Torres, Conde de Casagalindo, Consejero Real de Agricultura, Teniente hermano mayor de la Real Maestranza de esta ciudad y Senador del

Per el Congreso de Diputados, Exemo. Sr. D. Miguel Ruiz Martinez, gran cruz de Isabel la Católica, comendador de la de Carlos III, Vice-presidente del Consejo provincial y Diputado á Cortes: Sr. D. José Joaquin de Lesaca, Intendente de ejército, Comendador de número de Carlos III y Diputado á Córtes: Sr. D. Manuel Moreno Lopez, Diputado á Córtes.

Por la Mayordomia mayor de S. M., Exema. Sra marquesa de Malpica, ya referida.

Por la clase de gentiles hombres de cámara de S. M. con ejercicio, Exemo. Sr. D. Fernando Guillamas y Castanon, conde de Alcolea y de Mollina, grande de España, segundo comandante graduado de infanteria, y caballero de primera clase de la órden militar de San Fernando: señor don Fernando Guillamas y Galiano, coronel graduado, Gentilhombre de camara con servicio en el cuarto de los Serenisimos sonores infantes duques de Montpensier, caballero profeso de la real y militar órden de Santiago, comendador de la de Cárlos III, Isabel la Católica, y la Concepcion de Portugal, y dos veces caballero de la órden de San Fernando y de la San Hermenegildo: senor don Fernando Halcon y Mendoza, gentil-hombre de camara con destino al cuarto de los mismos Sermos, senores infantes, caballero de la real y militar de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, maestrante de la real de Sevilla y coronel de infan entre los regantes y don Gerónimo Ferrer y Valls | tería graduado: Exemo. Sr. don Diego de Mesa, coronel retirado de infanteria, teniente de alcaide de los reales alcázares de Sevilla: señor don Juan María Esquivel Ortiz de Sandoval Yarburo Morillo, marqués de Esquivel, conde de Versel, caballero maestrante de la real de Sevilla y regidor del Exemo. ayuntamiento de la misma: sener don José Picavea y Lesaca, caballero de la real orden de Carlor III y comendador de la de Isabel la Católica.

Por el ministerio de Estado, Excelentísimo Sr. D. Francisco Javier Ezpeleta, Capitan general de Andalucia, en representacion de la Diputacion permanente de la Grandeza de España: Exemo. Senor D, José María Benjumea, en representacion de la Suprema Asamblea de las Ordenes: Exemo. Sr. D. Juan Manuel Pereira de Soto Sanchez, marqués viudo de la Concordia, Gran Cruz de Cárlos III y San Hermenegildo, condecorado con otras varias por acciones de guerra. Mayordomo de semana de S. M. y Mariscal do campo de los ejércitos nacionales, en igual representacion.

Por el ministerio de Gracia y Justicia, Exemo. Senor Cardenal Arzobispo de Sevilla: Exemo. Sr. D. Manuel Lopez Cepero, Dean de esta santa iglesia metropolitana: Senor D. Diego de Lora y Cáceres, presidente decano de la Exema. Audiencia territorial y comendador de la Real y distinguida Orden de Cárlos III.

mon María Narvaez y Campos, Duque de Valencia, Grande de España de primera clase, Capitan general de los ejércitos nacionales, Caballero de la insigne orden del Toison de Oro, Gentil-hombre de Camara de S. M. con ejercicio, Gran cruz de las Reales Ordenes españolas de San Fernando, Cárlos III, San Hermenegildo é Isabel la Católica, condecorado con el Gran cordon de la Legion de honor de Francia, Gran cruz de la Torre y la Espada de A continuación publicamos el acta del nacimiento Portugal, de la de Pio IX de Roma, y de la de San Lázaro de Cerdena, Gran cordon de la de Maria Teresa de Austria y la Puerta Otomana, Clavero mayor de la Orden de Alcántara, Caballero maestrante de la Real de Granada, condecorado con varias cruces por acciones de guerra, Presidente que ha sido del Consejo de Ministros y Senador del Reino; Excmo. Sr. D. Alejandro Gonzalez Villalobos, Gran cruz de san Hermenejildo y de Isabel la Católica, condecorado con otras varias por acciones de guerra, y Teniente general de egército, en representacion del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; Excelentisimo Sr. D. Manuel Maria de Medina Verdes Ey Caras Torres de Navarra, Alcaide del castillo de Tempel, en Jerez de la Frontera, Caballero maestrante de la Real de Sevilla, Gran cruz de real y distinguida de Cárlos III, auditor honorario de guer- San Hermenegildo, Caballero de primera clase de la de San Fernando, condecorado con varias cruces por acciones de guerra, y Teniente general de egército, en igual representacion: Excmo. Sr. D. José Primo de Rivera Ortiz de Pinedo, jautes citado, en igual representacion: Execintisimo Sr. D. Matco Hermandez y Urculiu, benemérito de la las funciones de notario mayor de los raines en el acto del patria, Gran cruz de San Hermenegildo, Comendador de

sentacion: Exemo. Sr. Don Francisco Javier Ezpeleta. como Capitan general de Audalucia.

Por el minimisterio de Hacienda, senor don Francisco de Ibarren, abogado del ilustre colegio de esta ciudad, auditor honorario de Marina, ministro togado honorario del tribunal de Cuentas del reino, individuo de varias corporaciones cientificas y literarias, y gobernador civil de esta duque de Montpensier. Encontrábanse tambien en la real provincia: senor don Ramon Alvarez, ministro honorario camara la Exema, señora doña María de la Encarnacion del mismo tribunal y abogado del Ilustre colegio de esta

Por el ministerio de la Gobernacion, Exemo, señor don Saturnino Calderon Collantes, caballero gran cruz de Car. los III é Isabel la Católica, ex ministro de la Gobernacion Luisa y de la Reina nuestra sendra, y camarera mayor de | y de Comercio, Instruccion y Obras publicas, Senador del S. A. R.: la Exema, schora dona María Falista Gonzalez reino y consejero real ordinario, en representacion del Consejo real: senor don Francisco de Iribanen, como gobernador civil de la frovincia de Sevilla: Exemo. senor don Mignel Ruiz Martinez, como vice-presidente del consejo provincial de la misma: senor don José María Rincon, doca tor en jurisprudencia, abogado del ilustre colegio de esta ciudad, y alcalde presidente del Excmo. ayuntamiento de la misma: senor don Rafael Velazquez Gaztelu y Angulo, marques de Campoamene, caballero maestrante de la real de esta ciudad y regidor del Exemo, ayuntamiento de la misma: senor marqués de Esquivel, como regillor; en igua

Por el ministerio de Fomento, Exemo, señor don José María Benjumea, en representacion del real consejo de agricultura, industria y comercio: Sr. don Fernando Gu-Herrez, ingeniero del cuerpo de caminos, canales y puerlos, gele del distrito de Sevilla y caballero de la orden de Cárlos III.

Todos los referidos senores concurrentes permanecieron reunidos hasta que siendo las diez de la noche se presentó en la Real cámara S. A. R. el Sermo, señor don Antonio Maria Luis Felipe de Orleans, duque de Montpensier, conduciendo en sus brazos una niña que la Serma. señora Infanta su augusta esposa acababa de dar á luz en aquel mismo instante con el auxilio de la divina Providencia y con la mas completa felicidad; y prévia la declaracion que ante mi hicieron de palabra los espresados facultativos, asistentes fal alumbramiento, los ya referidos senores don Antonio Serrano y don Nicolas Molero, de haber puesto en manos de su augusto padre # la infanta reciennacida, acto continuo de desprenderse del seno mas erno, de cuyo hecho aun conservaba evidentes senales, fué presentada por dicho Sermo, senor á todos los senores conde Carlos III é Isabel la Católica, y Senador del Reino: currentes; los cuales, como testigos que son de solomnidad Exemo. Sr. D. José Primo de Ribera Ortiz de Pineda, Ca- y de hecho, honrados para ello con la conflanza Ide S. M. ballero Gran Cruz de las Reales órdenes de Cárlos III, San por los conceptos ya indicados, quedaron penetrados y cons Fernando y San Hermenegildo, condecorado con varias vencidos, como yo lo quede tambien, de la certeza de la cruces de distincion por acciones de guerra, Ministro ce- que va referido y pasó à nuestra presencia: de todo lo cual, sante del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, Teniente así como de la vida y existencia de la infanta reciennacida, general de la Armada y Senador del Reino: Excmo. Señor y de haberse verificado y pasado los sucesos del modo y for-D. Fernando Desmaisieres Fernandez de Santillan, Marqués | ma aquí consignados, como regente de la Audiencia de Sede la Motilla y de Valencina, Conde de Torralha y de Casa- villa, y facultado por S. M. para ejercer en este acto Alegre, Caballero maestrante, Fiscal de la Real de Sevilla las funciones de notario mayor de los reinos, certifico y y Senador del Reino: Exemo. Sr. D. Manuel Lopez Cepero, doy fé.-El marqués de Gerona, vizconde de Castro y

Leemos en la España de ayer:

Por la secretaria de cámara del senor arzobispo de Burgos se nos ha remitido para su publicacion en la España el siguiente edicto:

Nos el Dr. don Fr. Cirilo DE Alameda y Brea, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, arzobispo de Burgos, consejero de Estado, caballero gran cruz de la real orden española de Carles III, Senador de reino, prelado asistente al sacro solio pontificio,

Estando en santa visita de la villa de Castrojeriz se nos comunicó la noticia de que en esta ciudad se recibia por suscricion una obra titulada Historia de la pintura en España, que publica en Madrid don Francisco Pi y Mare gall, y se da á los suscritores por entregas. Poco después algunos suscritores á dicha obra, fieles á las leyes eclesiás. ticas y civiles del reino, creyeron de su deber poner à nuestra disposicion las entregas recibidas luego que vieron que bajo un titulo de curiosidad artística, é inocente en sí mismo, se encerraban las funestas doctrinas socialistas que conducen al hombre á la mas criminal indiferencia. Para proceder con el pulso que exige una materia de suyo delicada, mandamos pasar las entregas que se habian recibido á la censura de doctos eclesiásticos, que las han examinado con toda detencion y la mayor imparcialidad, y aun cuando su voto nos bastaba para pronunciar nuestro fallo sobre tan perniciosa obra, quisimos enterarnos por nos mismos, y vimos con dolorfque no solo es el protestantise mo al que se alaba y desiende, sino que es la negacion de la religion santa y divina fundada por Jesucristo Dios y hombre verdadero, á quien se le trata como á un filósofo que planteó el socialismo, pero que no supo llevarlo á cabo. En la historia de la pintura va envuelto tambien el puro materialismo, sin que estudiadas frases alcancen á encubrir el objeto à que tiende; ¿ni como disfrazarle cuando en ella se atacan no solo los dogmas fundamentales de la religion revelada, sino tambien los principios del derecho social comun, y del particular de España? Atacada asi la sociedad, minados por la base los principios, caeríase en el caos, porque es del todo imposible que con las doctrinas de la Historia de la pintura en España subsista ni

un monarca, ni un gobierno legalmente constituido.

Grande ha sido nuestra amargura al ver monchada as la imprenta espanola, y obligacion es de nuestro ministe-i rio pastoral el preservar á los fieles encomendados por la divina Providencia nuestra vigilancia y cuidado del veneno que los espone á perder la vida de sus almas destruyendo sus creencias cristianas. Por tanto, en virtud de nuestra autoridad ordinaria sancionada en los sagrados cánones, apoyada en las leges del reino y robustecida nuevamente por el reciente Concordato, reprobamos y condenamos la citada obra Historia de la pintura en España, como impia, blassema, inductiva à la indiferencia en materia de religion, y al socialismo, herética é injuriosa á la autoridad suprema de la Iglesia, que el mismo Jesucristo confirió a Por el ministerio de la Guerra, Excelentísimo Sr. D. Ra- San Pedro y á sus sucesores los romanos Pontifices : Prohibimos su lectura á todos nuestros diocesanos, y mandamos que cualquiera de ellos que tenga en su poder las entregas que han salido y las que acaso salieron en lo sucesivo de la indicada obra las ponga inmediatamente en nuestro poder, ó en el de los curas respectivos, á quie nes mundamos que, sin leerlas, cerradas y selladas nos las remitan. Ordenamos asimismo á todos los curas de nuestro obispado, que luego que llegue á sus manos este nuestro edicto lo lean el primer dia festivo en el ofertorio de la misa mayor; y si corriere entre sus feligreses algun ejemplar de la citada obra, nos dén parte, si, lo que no es de esperar despues de las amonestaciones que deberán hacer al que la retuviere, sueren estas insructuosas. Dado en nuestro palacio arzobispal de Burgos, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas, y refrendado por el infrascrito nuestro secretario de camara y gobierno, à veinte y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos. Fr. Cirilo, arzobispo de Burgos. Por mandado de S. E. I. el arzobispo mi señor, M. D. Magin Ferrer, secretario.

CCRREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Los periódicos de Paris son del 3 de este mes. El mismo dia debian celebrarse en Versalles, el las Hanuras de Satory, una gran revista de caballeria. Despues de la revista correrian las aguas. El dia de Todos los Santos hizo Abd-el-Kader.

otra visita á Saint-Cloud, donde paseó á caballo del mas sincero reconocimiento.

Los cementerios de Paris estuvieron muy concur-65.000 personas.

Cada tumba vió reemplazar sus viejas coronas de la mas cumplida satisfaccion á la vindicta pública. eternas con otras nuevas. Por todas partes manos amigas adornaban las lápidas funerarias, recogian las hojas muertas del verano, y esparcian las planlas floridas del otoño. Se complace el alma, dice un | cion de contribuciones directas del concejo de Oviedo, enperiódico, ver conservado este culto de los muertos entre nosotros; este es el complemento de los sentimientos de la familia.

La Patrie elogiando á los gobiernos estrangeros que han tomado medidas para reprimir los ataques de la prensa contra el principe Luis Napoleon, dice lo signiente!

« Vemos con placer que los gobiernos estrangeros adoptan medidas para reprimir los escandalosos ataques contra S. A. el principe presidente, é impedir la circulación de los libelos infamatorios contra su persona, y principalmente del folleto de Victer Hugo:

En Turin el gobierno piamontés ha prohibido la entrada de las ediciones estrangeras de ese libelo eu el reine.

Ed Toscana, el señor Baldesseroni ha prohibido la circulacion del mismo y ha ordenado al agente de los libreros Belgas, Melina y Cans, que entregue todos los ejemplares que tenga en su poder.

En Alemania, el gobierno del Principado de Reuss, ha mandado recojer en casa de un librero, en Gera, una reimpresion de «Napoleon el pequeño» con la traduccion en aleman por Savoge, y ha impuesto una multa de 50 thalers por la venta de cada ejemplar que se hubiese escapado de la recogida. Se ka tomado esta medida por el ministro director de Reuss, à peticion del enviado de este Principado en la Dieta de Francfort.

En el gran ducado de Sajonia Weimar, tambien ha sido prohibida la circulación de la misma obra, Una tercera traduccion que ha aparecido en Hamburgo, asi como el original, publicado en Bruselas y en Londres, han sido recogidos en Colonia, y los ejemplares puestos en poder del procurador ge-

La Gaccia de Berlin anuncia que una traduccion de este libelo ha sido igualmente recogida en

La Gaceta del Vors nos dice que el Charivari de pantoso de sus acciones. Berlin ha sido amonestado por ataques contra el princicipe-pres dente. Otro periódico de Berlin lo ha sido tambien hace poco tiempo.

Por último, el ministro de policía de Austria publica, segun el mismo periódico, una órden que de al Rivera, y para el que deberá hipotecarse una prohibe el Napoleon el Pequeño y la Revolucion social, por Proudhon; el Charivary de Berlin acaba de ser igualmente prohibido en toda la monarquia austriaca.

ITALIA,

su pueblo.

que publica un periódico de Alemania.

Chambery, ciudad principal de la Saboya. El comercio francés no tiene necesidad de ningan funcionario consular en este punto, asi este nombrative de los sucesos de Turin. Este es el partido que han sido muy bien recibidos y han salido muy contentos. Un emisario habil encontraria en Chambery el mejor y mas amplio desempeño de su cometido un terreno muy favorable para los descontentos y podria urdir con facilidad algunas intrigas.

Los delegados de Chambery, dice la Patrie, se sorprenderán cuando sepan por las revelaciones del periódico aleman los designios maquiavélicos de la Francia. Ellos creian ejecutar simplemente un acto de cortesania, y ha faltado poco para que hayan cometido un crimen de alta traicion. Tranquilicese el caritativo periodista, añade el diario francés, y no calumnie al gefe de la Francia ni al clero de la Saboya; Luis Napoleon detesta tanto la propaganda en el esterior como la anarquia en el interior.

ALEMANIA.

Segun anuncia un periódico, la Dieta germánica debe ocuparse próximamente de un proyecto de ley sobre la libertad de imprenta aplicable à toda la confederacion. Este proyecto, segun se dice, está acordado en su totalidad à escepcion de algunos puntos secundarios que quedan por arreglar. Se dice tambien que el proyecto contendrá una disposicion concebida en estos términos: « todo periódico que se publique en Alemania ó se dirija á los alemanes, no puede ser redactado sino por un cristiano. » Se ha | Continua el real decreto sobre las alteraciones hechas clamado mucho en Alemania con motivo de no redactarse los periódicos en su mayor parte sino por israelitas que de este modo venian à constituirse en guardadores de los sentimientos cristianos en la prensa.

Un periódico prusiano anuncia que las negociaciones entabladas por la Prusia con les estados de la Turingia en el asunto aduanero, están ya terminadas. Estos estados han renovado su union con la Prusia. Han dado su asentimiento al tratado de setiembre. Las negociaciones entabladas con Brunswick van en buen estado y prometen un resultado satisfactorio.

SUECIA.

Escriben de Stokolmo con fecha 22 de octubre, que la enfermedad del rey sigue su curso, siendo inmensa la afluencia de gentes al castillo donde reside el monarca. El parte de los médicos de aquel dia no era muy alarmante. El rey habia esperimentado algunos dolores reumáticos la noche anterior, y no habia tenido algun reposo hasta la mañana.

CORREO DE ESPAÑA.

Los periódicosde las provincias viener e isísimos de noticias interesantes. Solo hallamos en alos detalles de nuevos crimenes que cada dia se cometen, à posar de la vigilancia de las autoridades.

Tambien Valladolid, desgraciadamente, tiene que llenar una página sangrienta en esc interminable libro, manchado con una multitud de horribles crimenes que hoy se perpetran en nuestra Patria.

En la noche del Domingo dice, El Duero, un vecino | Dichas á la Perrot, por cada perrotina. con el principe presidente. Tres caballos árabes de la calle de Las Parras, de oficio zapatero, asesinó á un Las mismas fábricas de pintar con molde á enjaezados á la oriental, se habian mandado dispo- carabinero de Hacienda pública en el portal de la casa que ner para el emir y sus dos compañeros. El princi- ambos habitaban; y en la siguiente noche se causaron á pe le habló con bondad al á su huésped, el cual re- un habitante del barrio de San Nicolas, por uno de sus novó sus juramentos de la adhesion mas completa y convecinos, heridas de tal gravedad, que segun el parecer de los facultativos, vivirá pocos dias.

Interin los procedimientos que se están siguiendo perridos los dias 1 y 2 de este mes, con motivo del manezean cubiertos con el velo del sumario, nos absteneaniversario de la slesta de los difuntos. Solo el ce- mos de publicar los detalles y circunstancias que de ammenterio del Norte recibio en su recinto a mas de bos delitos se nos han referido. Nuestro celosisimo y muy entendido juez de primera Instancia dará, no lo dudamos,

El Fomento de Asturias dice;

En la noche del lunes sué robada la osicina de recaudatrando los ladrones por la iglesia llamada de la Corte con llaves ganzúas y rompiendo la pared de esta iglesia, que sirve de medianil á la oficina. El ruido que produjo toda la noche el suerte viento Sur que reinaha savoreció mucho la operacion que tuvieron que ejecutar. Afortunadamente habia pocas existencias en la caja de recaudacion y no pudieron llevarse mas que unos dos mil reales en calderilla. Fundicion de la mena de hierro por altos Este suceso ha llamado mucho la atencion, porque el pais está muy poco acostumbrado á crimenes de todo género, Aun no se ha descubierto nada que dé indicios acerca de los autores del robo.

Tambien en el Diario de Córdoba leemos lo si-

Anteayer despues de varias contestaciones propias del dialecto escegido de los mercados, vimos salir á dos hombres corriendo en la corredera de otros dos que con navaja en mano los seguian: alcanzado uno de los primeros, llamado Domingo Muriel, fue abofeteado y herido por los segundos: quisimos averiguar los pormenores y vimos que las heridas las habia recibido el Muriel en la lengua, lo cual nos pareció no solo estraño, sino hasta cierto punto providencial, pues la cuestion vino à acabar por donde empezó, que fué por estravios de la lengua.

Por último dice el Correo de Andalucia del 3: Anteanoche sué sorprendida una joven en el acto de suicidarse, tomando gran cantidad de fósforo: à pesar de que ella negaba haber tomado todavía parte alguna, fué inspeccionada por un facultativo, el cual, como medida preventiva, la prepinó varios antidotos, que rehusaba beber, manifestando que estaba tan resuelta á llevar á cabo su proyecto, que habiendo salido decidida á arrojarse mar, lo haria aunque la encerrasen en un convento. La embargo, sué conducida al hospital de caridad para some terla á observación y á una vigilancia estrema.

Cuando el estravío llega á apoderarse de la imaginacion, es dificil contener à la criatura hasta que un tardio arrepentimiento penetra en su corazon, revelándole todo lo s

El Diario de Cordoba publica la real orden por la cual acaba de ser aprobado por S. M. un emprés- haya tambien de ferretería, talleres de construccion tito voluntario para alender á la obra del murallon o martinetes, pagarán tambien las cuotas de los arfinca de propios.

El Diario de Alicante consagra un artículo á las resoluciones adoptadas por aquella Diputacion provincial, respecto à los caminos de la provincia. Para activar y llevar à pronto término los (A.) En el Piamonte continúa la crisis ministerial. Ul- caminos de la marina de Alcoy y de Murcia, ha timamente se ha encargado al conde César Balbo la acordado se facilite al ingeniero civil en gefe del discomposicion de un nuevo gabinete, pero encuentra | trito la cantidad que solicita para la conclusion del dificultades que hacian dudar de que pueda llevar á estudio y proyecto de la carretera de Murcia á Ali- (A.) cabo sumision. El rey Victor Manuel oye las opi- cante, y la indispensable para mejorar á toda costa niones de los hombres de estado de todos los parti- las carreteras de Alcoy y la Marina hasta Pego. Imdos sobre la situacion actual del Piamonte. Esta posibilitada, sin embargo, la corporacion para prosolicitud del rey es una seguridad de que corres- mover é impulsar el adelantamiento de las obras, ponderá como hasta aqui á la justa esperanza de por no encontrarse reunida en aquella capital sino en los períodos prefijados por la ley, ha acordado, á La Patria de Paris inserta el siguiente párrafo propuesta de su presidente, que la misma comision nombrada en 15 de junio último, puesta de acuerdo | (A.) El gobierno francés quiere nombrar un consul en con el ingeniero civil, y tomando cuantos datoss antecedentes y conocimientos estime indispensable, acerca del estado de las tres referidas carreteras, pida al gobierno de la provincia, y al de S. M. en su miento no tiene sino un objeto politico. Es positivo caso, cuanto sea conducente al rápido progreso v que hay en Saboya un partido francés, al que se mas pronta terminacion de ellas. A este fin se le auasocia el clero desde que se ha disgustado con mo- toriza para que practique toda clase de gestiones. sin limitacion alguna, y para solicitar que de los ha enviado delegados á Grenoble. Estos delegados fondos y demás recursos del presupuesto provincial se sufraguen los gastos que hayan de hacerse para

La eleccion de esta comision ha recaido en los senores condes de Casa-Rojas, de Santa clara, y el Cada juego de cilindros. senor Sanchez.

Gerona 2 de noviembre.

En este dia ha entregado el mando de esta provincia el señor don Miguel Diaz, á quien S. M. (Q. D. G.) se ha dignado tuasladar al gobierno de Tarragona por su real decreto de 26 del actual

Cumplimos con un deber al manisestar que el senor de Diaz durante el tiempo dé su accrtada administracion en nuestro pais, nada ha omitido por el bien y el fomento de sus intereses, y que sus cosntantes desvelos le han grangeado un aprecio general: esta autoridad reconocida á la justa estimacion con que se considera, se 'va con sentimiento de esta provincia, á donde deja numerosos amigos y recuerdos muy agradables.

MINISTERIO DE HACIENDA. en algunas tarifas de la contribucion industrial y

NUMERO 3. °

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO. Tarifa numero 3. para la industria fabril y ayer que antes de marchar Abd-el-Kader al punto que manufacturera, aplicable á las matriculas y repartimientos que han de formarse y regir desde 1. º de Enero de 1853.

TINTES Y BLANQUEOS. A.) Establecimientos de tintes para teñir

tejidos ó hilados nuevos, pagarán. dichos establecimientos dependen de una sola fábrica de hilar ó tejer perteneciente al mismo dueño, limitándose á teñir los productos de ella, pagarán la mitad de la cuota espresada. A.) Pradosy establecimientos para el blan-

Los mismos si dependen de una sola fabrica perteneciente al propio dueño y se limitan al blanqueo de sus productos. . . (A.) Prados ó establecimientos de ebulli-

cion y preparacion de los tejidos para el pintado ó estampado.. . . Los mismos si dependen de una sola fábrica perteneciente al propio dueño y se limitan en dichas operaciones à los productos de ella.

Las fábricas de pintado ó estampado, por

la mano, por cada mesa. Blanqueadores de cera anejos á las cere-

(A.) Los mismos para el servicio de otros establecimieníos. FABRICAS DE BLONDAS.

Fabricantes de blondas que emplean operarias diseminadas en pueblos distintos del en que tienen su establecimiento para las últimas operaciones y

Dichos fabricantes si limitan todas las operaciones al punto ó pueblo en que tiene el establecimiento de venta, pagarán solo la cuota que marca la tarifa primera, clase segunda, á los mercaderes de géneros de seda, agremiándose con estos para el repartimiento.

FABRICAS DE FUNDICION DE MENA DE HIERRO

Y OTROS MINERALES. hornos y su moldeo en lingotes ú otras formas, pagará cada horno aunque solo funcione una parte del año. . . Fundiciones de menor importancia llamadas

à la catalana, por cada horno aunque solo funcione una parte del año. Fundiciones de minerales de estaño, zinc, plomo y escoriales en hornos denominados ingleses de manga, pava, tiro económico y atmosférico, de ventilador ó de maquinaria, boliches de reverbero, de pava y de cualquiera otra denominacion que sea, satisfará cada horno aunque solo funcione una parte del año. Hornos de copelas, por cada uno, id. id. .

Aparatos de cristalizacion de plomo, por cada juego de calderas id. id. . . . Establecimientos de beneficio del cinabrio, por cuenta de particulares, pagará cada uno el medio por ciento de lo que le abone el gobierno por entrega del azogue con esclusion del valor de los

Nota. Cuando en dichas fábricas y establecimientos haya ademas de ferretería, talleres de construccion ó martinetes, pagarán tambien las cuotas que se marcan en el epigrafe que sigue.

FABRICAS DE HIERRO Y ACERO Y TALLERES DE CONS-TRUCCION DE MAQUINAS.

Fundiciones en que se amolda el hierro de segunda fundicion en piezas para máquinas, utensilios ú otros objetos, por cada perno ó cubilote, aunque este funcione solamente una parte del año

Nota. Cuando en dichos establecimientos los tículos respectivos.

Ferrerías en que se afina, forja ó estira el hierro con martinetes y cilindros, convirtiéndole en barras, llantas, tochos, chapas, flejes, aros y otras piezas semejantes, pagará cada ferrería . 2500 Ferrerías de menor importancia en que se prepara y corta el hierro para

clavos, herraduras ú otros usos seme-Talleres en que se construyen para su venta al pormayor, tornillos, candados, muelles, cerraduras, goznes y

otras piezas menores . . Talleres en que se usan tornos y plataformas para cepillar, tornear, limar y pulimentar las piezas de hierro ó bronce para máquinas, . .

Talleres de construccion que por los medios no especificados funden y hacen de hierro u otro metal ruedas, ollas, campanas, tubos, planchas de mano y algunos utensilios semejantes.

Talleres en que se hacen mecánicamente clavos, tachuelas y puntas llamadas de Paris: Por cada máquina movida por caballerías. . Idem movida por vapor ó agua. Fábricas en que se bate é estira el cobre, acero ú otro metal en planchas, tubos,

cabillas, clavos ú otros objetos semejan-Fabricas en que se funde ó estira el plomo en

planchas, tubos ò en cualquiera otra forma. Por cada horno Por cada juego de cilindros Por cada aparato en que se colocan los man-

(Se ocntinuara).

GRÓNICA DE MADRID.

-Hoy à las cuatro de la tarde se cantará solemnemente en la iglesia parroquial de Chamberi todo el oficio de difuntos, y mañana, á las nueve, la misa de novenario por el alma de la [difunta Madre María de la Encarnacion, cuyo fallecimiento anunciamos dias pasados.

-Segun vemos en el Diario oficial, el señor gobernador civil, deseoso de formar en cuanto esté à su alcance, nuestro mal sistema penitenciario, ha mandado inte rinamente que se dé á la junta de cárceles una crecida cantidad para que se vista de nuevo á los presos con arregto à un uniforme, y se atienda á otras cosas no menos importantes de su manutencion y entretenimiento.

-De un periódico tomamos lo que sigue: «Con referencia à cartas recibidas de Paris, se decia ha sido designado por el presidente de la república francesa, piensa venir á esta corte para ir desde aqui á visitar la patria y los templos y alcázares de sus antepasados, el suelo de Andalucía, la mezquita de Córdova y la Alhambra de Granada.

-- Ya han dado principio los trabajos para construir el nuevo hospital titulado de la Brincesa, en las 360 | afueras de la puerta de Fuencarral:

-- En algunos estangnillos y loterias suelen negarse á recibir las pesetas y reales que están desgastados, cosa muy estraña, y sobre la que debiera adoptarse alguna disposicion; pues los establecimientos que dependen del gobierno son el mejor conducto para recoger esta clase de moneda y proceder á su acuñacion, como está prevenido.

-- Atravesando ayer tarde un hombre por la calle Mayor: junto á la de Milaneses, le acometió un perro, mordiéndole en la mano con que trataba de desenderse. No sabemos si el animalito tendria dueno; pero lo cierto es que no llevaba ningun estorbo que pudiera impedirle ha- ras de la puerta de Fuencarral, Todo el terreno que el cer uso de sus dientes, por lo que no creemos estará por edificio ha de ocupar está ya cerrado por una gran cerca de mas recordar las ordenes vigentes sobre uso de bozales | de tablas. y esterminio de perros vagabundos.

-- Por la direccion general de Ultramar se ha pu-400 blicado en la Gaceta el siguiente aviso:

320 | 2000 pesos desde 1. o de enero de 1853, se pone en cono- | Manuel Tamayo; en el Instituto varias piezas en un acto, 32 cunstancias y condiciones proscritas por las leyes y regla- ria china, Tres pájaros en una jaula, los Anteojos, y una 60 direccion general en el término de cien dias contados desde el saco, y en los Basilios una comedia original de los se-

dispone el real decreto de 30 de setiembre de 1852. Madrid 4 de noviembre de 1852,-El director general, Vazques Queipo.

-- Dice la Epoca.

-Ayer se advertia en las dependencia interiores del-Congreso desusado movimiento; las obras están á punto de terminarse, y la comision interior ha empezado á tomar disposiciones que parecen indicar la préxima reunion de los diputados.

-- En la Nacion leemos lo que sigue:

las empresas periodisticas.

-- Segun dice un periòdico, dos presos de los que se hallan en el presidio-modelo, rineron anteayer á las cinco de la tarde, por un movimiento de corta entidad; resultando de esta rina que uno de los contendientes recibió dos puñaladas, uña de ellas debajo del corazon. El herido sué llevado inmediatamente al hospital general, dondo ayer segun noticias estaba espirando. El agresor fue encerrado por el pronto en uno de los calabozos del establecimiento.

-- Sabemos que el senor gobernador civil deseoso de reformar en euanto esté á su alcance nuestro mal siste-160 | ma penitenciario, ha mandado interinamente que se dé à la junta de cárceles una crecida cantidad para que se vista de nuevo á los presos con arreglo á un uniforme, y se atienda á otras cosas no menos importantes de su manutencion y entretenimiento.

- Ya se ha dado conocimiento á los editores de los periódicos El Heraldo, La Esperanza, El Constitucio nal, (no obstante su muerte) El Diario Español y La Epoca, de la peticion fiscal en la causa de injuria y de ca lumnia. Contra El Heraldo pide el senor fiscal de impren ta diez meses de prision y quince mil reales de multa. contra los demas, ocho mil reales y siete meses de prision

- Ha sido nombrado director de Contribuciones directas, estadística y fincas del estado, el subdirector don Manuel Cejuela, pasando el Sr. Canga Arguelles á la presidencia de la junta de clases pasivas, que ha dejado vacante el Sr. D. Aniceto de Alvaro.

-El lunes tendrá lugar la segunda junta de la comision de fueros, presidida por el senor marqués de Miraflores, y de los comisionados de aquellas provincias.

-De resultas de los exámenes generales verificadss durante el mes anterior en la escuela especial de minas, han sido aprobados los alumnos, cuyos nombres se espresan á continuacion: don Mariano Perez Santa Cruz, don Luis Natalio Monreal, don Eloy Cosio y Cos, don Migue! Bautista Muñoz, don Evaristo Gonzalez, don Joaquin Boguerin y don Juan Elías Bonnemaison.

Los tres primeros deben ingresar en el cuerpo de ingenieros en las vacantes que ocurran, y los cuatro restantes obtener sus títulos de ingenieros de minas para dedicarse 1000 | á la direccion de trabajos en las de particulares, por haber seguido la carrera en clase de alumnos esternos,

> teatro del Circo la nueva zarzuela El valle de Andorra. La numerosa concurrencia que llenaba todas las localidades, aplaudió el coro de campesinos del primer acto: el fin del segundo y tercero fueron indudablemente las piezas que mas agradaron al público, y que salió bastante sa tissecho de la funcion.

El libreto es interesante. Una jóven aldeana que para libertar á su novio de la sucrte de soldado roba á su señora en un momento de estravio una cantidad considerable res Roppa y Selva.) de dinero, y que acusada por esta ante los jueces de An proclamada su no culpabilidad por su misma acusadora, Coletti. que habiendo sabido que María, fruto de unos secretos amores, es hermana suya, finge por salvarla que su acusacion es una calumnia, hé aqui en resumen el argument del libreto, al cual dan su correspondiente claro-oscuro el buen humor y la nobleza de corazon del capitan Alegria (Salas), los chistosos amores de Colas (Caltañazor) y 1 figura patriarcal del anciano pastor Marcelo (Calvet).

La decoracion del tercer acto, que representa las montanas que cercan el valle de Andorra, es nueva y de gran

-Los antiguos portales de las casas de Madrid ofrecian el aspecto mas repugnante. Mezquinos, lóbregos y sncios, desprovistos de porteria nunca carecian de un meadero ó por lo menos algun depósito para arrojar la basura de las habitaciones. En los edificios modernos vemos cen gusto que se les da la importancia que merecen y siempre debieron tener. Un mal portal da idea de una mala casa. Es Rey por decirlo asi el sumario, el índice ó el emblema de lo que dentro se encierra. Sin embargo, aun cuando algunos propietarios de buen gusto construyen sus portales [hasta con lujo: rara vez preside en ellos un gusto delicado. En otros paises se adornan con estatuas, columnas, macetas y hasta colgaduras y cortinages. Tambien se esteran ó alfombran para mayor comodidad,

-Sobre el percance ocurrido á Cúchares, dice La España de ayer: «Ha llegado á unestras manos una carta, en la cual se nos dice que, al pasar el correo que salió de esta córte el 3 para Badajoz por las ventas de [Alcorcon, distinguieron los conductores á cuatro hombres armados que se hallaban al lado del camino, y en vista de esto y á instancia de Cúchares y de un caballero que ba en el carruaje, resolvieron volver á la venta donde habia tres cazadores procedentes de Madrid. Estos acompañaron despues al correo hasta Navalcarnero, y en el camino vieron efectivamente cuatro bultos que se [largaron al áproximarse el coche, y..... aqui paz y despues gloria.»

-No pudiendo hallarse concluidas para el dia 11 del corriente las obras que se están ejecutando en la par. oquia de S. Martin, se celebrará la fiesta del glorioso tituar en la iglesia del Cármen calzado.

-Hemos oido que se trata de poner aceras de assalto en todas las calles donde permanece aun el enlosado

-En el trozo de ferro-carril que se está cons truyendo desde Aranjuez áj Tembleque, recorren ya toda la linea algunos wagones de trasporte para conducir materiales, lo cual hace creer que dentro de poco tiempo podrá ve rificarse su inauguracion.

-Ya han dado principio los trabajos para construir el nuevo hospital titulado de la Princesa en las afue-

-En el Príncipe se disponen: El Fenix de los ingenios, comedia en tres actos, original y en verso del Sr. Rubi, y otra del Sr. Ayala, cuyo titulo no recordamos. -- Hallandose vacante una media racion en la santa iglesia | En Variedades, ademas de Angela, dos piezas en un acto, cada máquina de pintar á cilindro . 1,000 metropolitana de Santiago de Cuba, cuya dotacion será de originales de los [señores D. Luis Fernandez Guerra y Don

cimiento del público á fin de que los que reunan las cir- de los cuales recordamos. Una perla en el fango, Histomentos vigentes, y aspiren á obtenerla, acudan á esta original en tres actos, en verso, titulada La codicia rompa la publicacion de este anuncio en la Gaceta del gobierno, nores Monje y Parreño, titulada: La madre del rey Dom para que sean calificados sus méritos al tenor de lo que Sancho, y una zarzuela en un acto original, titulada: La Batelera.

CRÓNICA RELIGIOSA.

San Antonio y compañeros mártires , y san Florencio, obispoy confesor.

CULTOS RELIGIOSOS PARA EL DIA 7. Cuarenta horas en la parroquia de Santa Maria, donde sigue la noveua de nuestra Señora de la Almudena, habiendo misa mayor á las diez, y por la tarde predicará D. Cas-·Son infinitas las cartas que diariamente nos llegan de tor Compania. Tambien continúa la del Amparo y Buena nuestros suscritores quejándose de las faltas repetidas Muerte en la iglesia de Loreto; predicará por la manana que sufren en el recibo del periódico. Especialmente en la | D. Pablo Morso y Vivas, y por la tarde D. Gregorio Monprovincia de Cuenca casi no hay dia que no tengamos re- tes. Igualmente prosigue la del Consuelo en san Luis; serán clamaciones. Llamamos la atenciou del senor director de oradores, por la manana D. Pedro Fernandez, y por la correos sobre estas irregularidades del pervicio, tan per- tarde D. Manuel Ochagavia. La archicofradia sacramenta judiciales á los intereses públicos y en especial à los de de San Pedro y San Andrés celebra en la primera solemnes honras á las diez en sufragio de sus hermanos difuntos: dira la oracion funebre D. Juan Ruper to Urra. Los mismos sufragios celebra la sacramental de San Sebastian por sus hermanos difuntos: dirá la oración funelire el señor cura

3 por 100 consolidado. 3 por 100 diferido, Particulares del 4 y 5 por 100 Amortizable de primera Idem de segunda Acciones de San Fernando

ACCIONES DE CARRETERAS 3.000,000 Cabrillas 1 abril 1853, de 4000 rs. 9.000,000 40% d. 16 agosto 1841, de 1000. Coruna 16 de agosto, de 1000, 80.000,000 80 p-30.000,000 80 114 d. Fomento 1 de abril 1850. de 4000. Id. junio 1851, 2000. 30.000,000 80 d.

Id. agosto 1852, 2000. 55.000,000 78 412

QUE SE COTIZAN POR EL COLEGIO DE AGENTES. Londres à 90 dias per 1 p. f. . . . , 50 45

Di Gifaran, merecio in	DESCRIPTION OF THE OWNER		Beneficio al papel.	
facily amona, s	Dinero.	Papel	Dinero.	Papel.
Alicante Barcelona Bilbao Cádiz	1 4 1 4 par 1 4	AMAJJS eliedad lo oiled par	VE CAST la calla d calara del	A.LO A.J A.LO A.J Vendo en Vendo en
Granada	4 j2 4 j4	1 8 par 4 4	DARE	
Valencia Zaragoza	1 4	par mong.ol	iones of a	that over

TEATRO REAL. Funcion estrordinaria para hoy demingo 7 de noviembre de 1852, á las ocho y media de la noche, á beneficio del propio teatro.

Con el sin de dar á esta representacion todo el interés po--Anteanoche se verificó por primera vez en el sible, se ha procurado que figuren en ella las dos Companías, tomando parte en la combinacion formada los artistas notables que se espresan.

Orden de la funcion.

1.º Sinfenia. En Gugliermo Tell, del maestro Rosini. 2.º La Cantinera, baile en un acto, (con la selora Fa bri y el senor Gontie.)

3.º El acto segundo de Lucrecia Borgia, del maestro Donizetti, (con las señores Capuani y D'Angri, y los seño-

4.º El acto segundo de Beatrice di Tenda, del maesdorra, es condenada á muerte, y al marchar al patíbulo ve tro Bellini (con la señora Novello y los señores Cuzani y

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde. 1. Sinfonia.

2.º La hija de las flores, drama en tres actos y en verso, original de dona G. G. de Avellaneda.

3. Tanda de walses y rigodones. La mansion del crimen, pieza en un acto, A las ocho y media de la noche.

1. Sinfonia. 2.º El drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de don Tomás R. Rubi, titulado: Tres al Saco.,

4.º La doble caza, pieza en un acto. CRUZ. Compania española, de verso, zarzuela y baile. Funcion est aordinaria para el domingo 7 de noviembre de 1852, á las cuatro de la tarde.

La comedia de gracioso en tres actos, titulada: El La Feria de Sevilla.

La graciosa comedia en un acto, titulada: Noche 5.º La Sandunga, baile por la senorita Ruiz. INSTITUTO ESPAÑOL. A las cuatro y media de la tarde.

Como se rompen Palabras. El Ole Sevillano, por la senorita Buzon. Las Ilijas de Elena.

2.º El juguete cómico nuevo, en un acto, original y en verso, titulado: El camino mas corto.

4.º La aplaudida comedia en un acto, titulada: Fé, Es. 5.° y último. El gran baile español, en dos cuadros, compuesto por don Antonio Ruiz con el titulo de Ram Plam Plam, ó una fiesta en Sevilla.

Boleras robadas por el cuerpo de baile.

CIRCO. A las cuatro y media de lo tarde. 1. Sinfonia.

2.º Un cuarto con dos camas.

3.º El estreno de una artista. 4.° Buenas noches Sr. D. Simon. A las ocho de la noche.

1.° Sinfonia. El Valle de Andorra.

para un Criado.

DRAMA. Hoy domingo 7, á las cuatro de la tarde. 1.º Sinfonia.

El aplaudido drama en dos actos y un prólogo. La Duquesita. 3.º Se dará fin con una linda cancion por la senorit

Por la noche á las ocho y media. 1.º Sinfonia.

2.º El drama en tres actos: El Eco del Torrente. Sinfouía. 3.º La aplaudida pieza en un acto titulada: Dos Amos

> Editor responsable, DUN LUCIANO GOMEZ.

Madrid, 1952. IMPRENTA DE DON J. MARIA ALONSO calle de Capellanes número 10.

ANTIMA SECIMAN

GUIA

POR D. F. DE P. MELLADO

one en ceno | Monnel Tamayo: en el lastitute varias piezas en un acto.

roussu las cir- i de los enales recordamos. Una norta en el inngo, Histo-

leyes y regla- | rin ching, Trus pajaros en una jaula, los Anteojos, y una

esta | original en tres actos, en verso, litulada La codicia romasa

QUINTA EDICION.

CONSIDERABLEMENTE CORREGIDA Y AUMENTADA.

Un tomo en octavo marquilla de mas de 500 pá doce dias ha llegado á esta gras, edicion muy esmerada, en buen papel, con corte; es jóven y habi a muy 20 grabados aparte del testo estampados sobre color bien. Su paradero es calle de y un mapa itinerario, topográfico y de caminos, he la Aduana número, 39, cho espresamente para acompañar á esta obra.

Se vende à 24 rs. encuadernada en tela con plan = 8 = = = chas de relieve y letras doradas, en Madrid en el 3.8 Gabinete literario, calle del Principe, número 25, y 253 en provincia à 24 reales en rústica y 28 encuader 3 nada, en casa de los corresponsales del estableci 33 miento de Mellado.

El mapa suelto, estampado en papel grueso, á proen Madrid y 10 en provincia.

LA NUEVA CONJUGACION

de los verbos franceses su filosofía é historia.

DEDICADA A S. M. EL REY,

por don Sebastian Vilella y Font.

Alumno y ex profesor de los colegios de Francia, regente en humanilades, prosesor de lengua francesa por S. M, catedrático del real seminario de san Anton y otros.—Esta obrita, que al publicarse, mereció incomparables elogios de la prensa por su novedad sinóptica, fácil y amena, se vende en cara de

LA CLAVE CASTELLANA para aprender el francés, nor el mismo sutor, se vende en la calle del Caballero de Gracia, número 11, cuarto segundo izquierda, escalera del patio.

AVISO.

La liquidacion anunciada de los papeles intados de la fábrica de la calle del Caballero de Gracia, número 11, se ha suspendido por cauña imprevista. Lo que se avisa al público para su inteligencia, y siguen despachándose dichos papeles à precios fijos.

De vende un loro qu suelo en el patio.

OBRA ADOPTADA POF TESTO.

TRATADO COMPLETO DEL ARTE DE RECETAR

QUE CONTIEN 3

Nociones de farmacia, la clasificación por familias naturales de los medicamentos simples mas usados. sus dósis, modo de administrarlos etc.

UN FORMULBRIO MAGISTRAI.

EN OUE SE INDICAN LAS DOSIS PARA ADULTOS Y NIÑOS WUN COMPENDIO DE TOTOLOGIA

NUEVA TRADUCCION

Enriquecida con muchas recetas de las Farmacopeas y Formularios españore

por don Antenio Sanchez de Bustamante. Adornada con un magnifico retrato del Dr Trousseau

Consta de un tomo en octavo mayor de letra compacta y buena y correct.
mpresion, y se vende á 16 rs en rústica y 20 en pasta en el despacho de
Diario Oficial de Madrid, galería de san Felipa, número 2, y en casa de dor Casimiro Monier, librero de camara de SS MM.

TROZOS FRANCESES ESCOGIFOS

De los autores contemporáneos mas célebres, como son: Chateaubriand. Lamartine, Thiers, Hugo, Dumas, Sue, etc., con numerosas notas en castellano

POR MR. ESTEBAN GAYTTE,

Catedrátice del Atenco Científico-Literario, autor de la Gramática práctica etc.

Véndese à 22 rs tomo, en las librerias de Matute Monier Bonnat y en ca ra del autor, calle de la Montera, núm. 45 segundo (Pasaja de Murga.) El profesor tiene abiertas todo el ano varias academias de lengue 30, se le darán seis francesa é inglesa, y da igualmente lecciones particul res, tanto como fuera de ella.

GRAN GUADRO SINOPIGO

eira visita à Saint-Cloud . donde paseé à caballe

con el principe presidente. Tres caballos arabes

Demostrativo de las medidas, pesas, monedas, pesos, balanzas y otros apara tos del nuevo sistema métrico decimal, original, ordenado, medido, delineado y esplicado por don Antonio Alverá Delgrás, autor de varias obras aprobadas y y señaladas para testo.

Este cuadro perfectamente litografiado, el mas completo de los publicados hasta el dia, y recomendado de real orden á todos los gobernadores civiles, ayuntamientos, empleados y corporaciones dependientes del ministerio de la Gobernacion, se vende en la libiería de Hernannando, calle del Arenal, núm. 11 (depósito central de las obras de Delgrás) donde se dirigirá la correcpondencia franca, y se harán las rebajas proporciouadas á los pedidos. Procio, 20 rs.

SEMANA SANTA

EM VERSO.

o sea paráfrasis libre de los principales rezos de la iglesia en la semana consagrada à conmemorar la Pesion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo.

OBRA UNICA EN SU CLASE

E ILUSTRADA CON OCHO LAMINAS GRABADAS EN ACERO.

POR DON RAMON DE SATORRES,

Con las licencias del Ordinario.

Se halla de venta à 16 rs en las librarias de Monier, C rrera de san Geronimo; Leocadio Lopez, calla del Cármen; Cuesta, calle Mayor; Leon de Pablo Villaverde, calle de Carretas, y en la de Villa, p'eza de santo Domingo. Todo el que tome 25 ejemplares, se le derán dos gratis, y el que lo haga de

Las pedides se harán á don Leocadio Lopez, calle del Cármen número 29

CURACION PRONTA Y RADICAL

De l's enfermedades especiales y sus degeneraciones.

Nero méto lo sencillo, pronto y seguro, de curar en pocos dias, y sin meles tar à los pacientes, las enfermedades especiales, las cancerosas, escrofulosas, cutáneas ó de la piel, los dolores esteócopos ó de los huesos, la gonorrea ó ? flujo, tan perjudicial en las señoras, que acortan los años de la vida, las escrecencias ó vejetaciones cancerosas en partes sin la dolorosa operacion, las que sobrevienen à consecuencia del uso del mercurio mal administrado, y demas dolencias que de estas proceden, aunque sean las mas crónicas é inveteradas de muchos años de padecer, y desahuciados de varios profesores de mérito españoles y estrangeros, sin el uso del mercurio ni sus preparados, y sin el menor p rjuicio ni retroceso en la posteridad, como así lo tiene acreditado De las medidas, pesas y nanza de los niños, en la corte y fuera de ella, provincias peninsulares y estrangeras, de cuyo. en la corte y fuera de ella, provincias pennisulares y estrangeras, de cuyos monedas del sistema mé- primero que para este obcitados hechos tan patentes y benéficos se conservan testimonios incontesta- monedas del sistema mé- primero que para este obbies, presenciados y firmados por muchos sugetos de categoría bien conocitrico legal que por real jeto se publico, el mas dos en la corte, y empleados en varios de los primeros destinos de la nacion, como puede acreditarse.

Mas des 4,000 curaciones, tan bril'antes como rápidas, que lleva conse-guidas en pacientes desahuciados de otros, es la mejor garantía que puede

El profesor, que se halla en la calle de Toledo, donde ha regresado, núme-ro ?, cuarto principal, como inventor de él en 34 años de profesion, posee y conserva el unico antidoto para combatir dichas enfermedades en los términos dencias del Estado desde cance de todo el mundo

citados, y gabinetes reservados para las curaciones. Este prodigioso antidoto tiene la gran ventaja de poderse usar útilmente en ambos sexes y todas edades en las cuatro estaciones del año, sin guardar es ya obligatorio en todas Delgrás, autor de varias cama ni dieta el enfermo, en el ejercicio de sus funciones, y conseguir la cu racion radical sin que lo advierta ni entienda persona alguna, ni aun los mas las escuelas y lo será para obras de educacion, señainmediatos al paciente: por lo que, y en beneficio de la humanidad doliente, todos los españoles desde ladas para testo y premia invita á sus compañeros á que fijen la atencion sobre este antídoto tan partiinvita á sus compañeros á que fijen la atencion sobre este antídoto tan partiinvita á sus compañeros á que fijen la atencion sobre este antídoto tan particular, y se persuadirán de su eficacia, al paso que habrán hallado el medio
que la filantroría busca con el fin de aliviar la humanidad, y alejar de ella la
ca el uso de los niños y niSe vende en el a macen

Recibe consultas de las provincias y del estrangero, francas de porte, bien nas, y de las escuelas pris de papel de don Victoria esplicitas de sus causas por los mismos pacientes, de los señores que gusten marias.

esperimentar sus maravillosos y saludables efectos. Por cada consulta verbal marias. exige 20 rs., y por escrito, consulta y demas pormenores para la curacion radical, de 520 á 600 rs. anticipados, segun la causa. Dirigiéndose á su inventor don Juan García Escribano de Caiser, físico de ejército, calle, casa y número citades en Madrid.—JUAN GARCIA ESCRIBANO DE CAISER.

SEGUNDA EDICION,

Aumentada, corregida é ilustrada con un pequeno cuadro sinóptico

PRONTUARIO.

Este Prontuario, el mas Arenal, número 11,

orden de 15 de abril de generalmente adoptado en 1848, y ley de 19 de ju- las escuelas de Madrid y lio de 1849 ha de estable. de las provincias, estí es. cerse en todas las depen | crit) espresamente al al-1º de enero de 1853, que por don Antonio Alvera

ACEITUNAS DE REINA.

Acaba de llegar en comision una gran remesa de este fruto de las afamadas de Se |villa, las que para su pronto despacho se al darán muy arregladas. Hay barriles de t fanega, media fanega, cuartillo y cunetes. Tienda del Montanés, calle de Ciudad Ro drigo, núm. 2.

ORATORIA SAGRADA

POR EL DR D LORENZO HERNANDEZ DE ALBA,

Dean y Carónigo magistral de la santa iglesia primada de Toledo

Consta de dos tomos en octavo mayor. Se vende à 38 reales en el establecimiento tipográfico de don José Maria Alonso, calle de Capellanes, número 10, y en su libreria galeria de cristales de san Felipe tienda número 2

GUIA

OUIMICO-PRACTICO

O COMPENDIO

DI ANALISIS QUIMICO.

POR DON RAYON TORRES MUNOZ Y LUNA.

ca'e lrático le ampliacion de la química in reganica de la facultud de filosofia. de la universidad ce tral, ductor en fermacia, profesor del gabin te de física! de S. M., ex regante agregado de la facultad de farmacia de esta corte, regente en quimica y membro corresponsal de la sociedad de farmacia de Paris. Obra publicada bajo la proteccion de 83 MM un tome en 8 º marquilla, legan e papel é im re io il Sa ven le à 19 re en la librerias de Monier, Bayllide cortemnia, y ha fallado poco para que havan | ... oba gA y e eillig a

depois of menes at depois of action and of the second of t

Almacen de quincalla, bronces, relojeria, china, bisuteria, lámparas. muebles de lujo, cristale ria, juguetes y otros objetos.

CALLE DE ESPOZ Y MINA, NUM. 7.

(CASA DE LOS SALONES ORIENTALES.)

El dueño de este establecimiento ha procurado reunir en él todaslas circunstancias que los adelantos de la época exigen en esta clase de industrias. Agrado y finura en la dependencia. surtido completo y elegido, que renovará con frecuencia, y los precios mas económicos en todos los artículos. Hay actualmente una preciosa, sillería maqueada y otros muebles del mismo género.

TRATADO DE QUIMICA

MINERAL, VEGETAL Y ANIMAL

POR J. J. BERZELIUS.

EDICION FRANCESA TRADUCIDA CON EL CONSENTIMIENTO DEL AUTOR

PGR MM. ESSLINGER Y HOEFFER. e la quinta edicion que publica M. BERZELIUS en Dresde y Leipsick.

Y VERTIDA DEL FRANCES AL CASTELLANO

oor los doctores D. RAFAEL SAEZ Y PALACIOS, regente de química y farmacéutico mayor de los hopitales, generales, y D. Carlos Ferrari y Scardini, ex-farmacéutico segundo de dichos hospitales.

SH HA PUBLICADO HL TOMO XIV

r continua abierta la suscricion en casa del editer salle de Capellanes, número 10, cuarto bajo y un la Juleria de cristales de san Felipe, tienda número 2

ESCUELA AGRONOMICA DE NOGALES (1). DON JOSE DE HIDALGO TABLADA Y DON EUGENIO GARCIA GUTIERREZ.

Delega Ed Indesendes ede en Agestation. Enseñanza de agricultura prácitica, de montes, y de carreteros y herreros.

on real orden de 15 de octubre, se ha dignado S. M. autorizar el establecimiento de la Escuela Agronómica de Nogales: esta se abrirá al público el 1.º de diciembre de este año, admitiéndose alumnos basta fin de dicho mes; el año escolar concluirá el 1.º de octubre de 1853. de alorgo la bastadil al

Se admiten alumnos desde la edad de 8 años, hasta mas de 22; estos están distribuidos en diferentes clases de retribucion y enseñanza, à saber: goinne sonne ab noisque à babilatet.

1.ª Enseñanza primaria. —Se admiten de edad de 8 años en adelante: retribucion 4 reales diarios por trimestres adelanta dos. 2.ª Enseñanza de agricultura práctica. - Primera, alumnos que pagan 6 reales diarios: segundo,

que pagan 4 id. por trimestres adelantados; la diferancia de retribución da derecho à mejor asistencia; la cdad debe ser de 1 4 años en adelante: tercero, alumnos que paguen 2 reales diarios por trimestres adelantados y se sujetan á los trabajos prácticos continuos; su edad debe ser de 18 años en adelante: cuarto, a umnos que pagarán sus alimentos y estudios con su trabajo; estos se obligarán á estar en el esblecimiento un año lo menos.

Enseñanza de Capataces de montes. - Estos recibiran estudios especiales despues de los cursos de

Enseñanza de carreteros y herreros. - Los alumnos de esta clase se recibir n por un contrato particular segun su eclad; y si no saben leer, escribir y contar, aprenderan en el establecimiento.

Todos los alumnos son internos: la escuela les da estudios, alimentos y asistencia. Al concluir los estudios se darán certificados de aptitud en la forma siguiente:

A los que estén un año, certificado de aptitud práctica, sobrestantes: á los de dos años, certificado de aptitud práctica teórica, capataces ó mayordomos: á los de dos años y medio, capataces de agricultura y montes; y los que esten tres años, certificado de aptitud para el profesorado de las escuelas de agricultu-Fra práctica. Para obtener los certificados en el tiempo anunciado, se necesita no perder curso. Este tiempo se cuenta chando al ingresar en la escuela se sabe leer, escribir, aritmética y gramática castellana, los que no estén al corriente, se podrán disponer en la escuela primaria, ganando de este modo en las prácticas del cultivo, con lo cual, al ingresar en las cátedras de agricultura, comprenderán mejor lo que

Los carreteros y herreros recibirán un certificado de maestro á los cuatro años de enseñanza; esta comprende leer, escribir, contar, dibujo lineal, mecánica y práctica de las construcciones.

Los certificados se darán á los que no pierdan curso en el examen. Los que deseen mas detalles con objeto de ingresar en alguna enseñanza, se dirigirán en carta franca D. José de Hidalgo Tablada, director de la Escuela Agronòmica de Nogales, por Benavente, La Bañeza, Nogales. Con este av iso se remitira el reglamento de la escuela, gratis; y este se halla de venta a 2 reales en casa de los corresponsales de El descuela de la escuela gratis; y este se halla de venta a 2 reales en casa de los corresponsales de El Agrónomo en provincias, y en Madrid en las librerias de Bonnal,
Puerta del Sol; Moni er, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Principe; La Publicidad, pasage de Mateos, y en la redaccion de El Agrónomo, Plaza de la Villa, 403. En los mismos p untos se halla de venta las siguientes obras publicadas por D. José de Hidalgo Tabla-

da: Manual de riego s y creacion, cultivo y conservacion de los prados: aprovechamiento de las aguas de alubion, etc., con 4 grandes láminas, 23 rs. Manual de la construccion de máquinas aratorias con 7 láminas 23 rs. Trutado de visió casido y nas, 2 rs. Tratado de vinificación, mejora de los vinos ordinarios de España, 8 rs. Cultivo, ingerto multiplicacion de la dalia, con una lámina, 6 rs, Tambien se suscribe à El Agrónomo, periódico one de varias sociedades económicas y juntas de agricultura; por un año 55 rs., por seis meses 3'. 551 (1) Provincia de Leon, cuatro leguas de Benavente y tres de La Bañeza.

and the distance as

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Copplement resident afficient

OZNOJA ALIAMI .. NOV. S. O. E. S. E.

